

INFORME PREVENTIVO	
INDICE	ESTRUCTURA DEL INFORME PREVENTIVO

INDICE

PRESENTACIÓN

CAPITULO I : MARCO LEGAL

CAPITULO II : LA EVALUACION DEL RIESGO AMBIENTAL (CONCEPTOS BÁSICOS)

CAPITULO III :CRITERIOS DE COMPETENCIA

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.1	Datos de Identificación.	APARTADO 1
I.1.1	Ubicación del proyecto.	APARTADO 1
I.1.2	Superficie total de predio y del proyecto.	APARTADO 1
I.1.3	Inversión requerida	APARTADO 1
I.1.4	Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.	APARTADO 1
I.1.5	Duración total de Proyecto	APARTADO 1
I.2	Promovente	APARTADO 2
I.2.1	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promovente	APARTADO 2
I.2.2	Nombre y cargo del representan <i>(Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal y Clave Única de Registro de Población)</i>	APARTADO 2 ANEXO 1
I.2.3	Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones.	APARTADO 2
I.3	Responsable del Informe Preventivo <i>(Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal y Clave Única de Registro de Población)</i>	APARTADO 3 ANEXO 1

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

II.1	Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos a, ambientales relevantes que puedan producir o actividad.	APARTADO 4
II.2	Plan parcial de desarrollo urbano	APARTADO 5

INFORME PREVENTIVO	
INDICE	ESTRUCTURA DEL INFORME PREVENTIVO

II.3	Obra o actividad en un parque industrial evaluado por esta Secretaría	APARTADO 6
III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES			
III.1	a) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.	APARTADO 7
	<i>(Evidencia fotográfica del inmueble)</i>	ANEXO 2
	<i>(Plano Peligro Externo)</i>	ANEXO 3
	<i>(Plano Conjunto del predio)</i>	ANEXO 4
III.2.	b) IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS.	APARTADO 8
	<i>(Hojas de Seguridad)</i>	ANEXO 5
III.3	c) IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO.	APARTADO 9
	<i>(Memoria Técnicas y de diseño de las operaciones y procesos involucrados)</i>	ANEXO 6
III.4	d) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.	APARTADO 10
III.5	e) IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.	APARTADO 11
	<i>(Matriz de Leopold)</i>	ANEXO 7
	<i>(Formato de residuos no peligrosos)</i>	ANEXO 8
	<i>(Formato de residuos peligrosos)</i>	ANEXO 9
III.6	f) PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO.	APARTADO 12
III.7	g) CONDICIONES ADICIONALES	APARTADO 13
	CONCLUSION	APARTADO 14
	GLOSARIO DE TERMINOS	APARTADO 15

	INFORME PREVENTIVO	
	INDICE	ESTRUCTURA DEL INFORME PREVENTIVO

PRESENTACIÓN

La Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), concebida como un instrumento de la política ambiental, analítico y de alcance preventivo, permite integrar al ambiente un proyecto; en esta concepción el procedimiento ofrece un conjunto de ventajas para proteger al ambiente, invariablemente, esas ventajas sólo son apreciables después de largos periodos de tiempo y se concretan en las inversiones y los costos de las obras, en diseños más completos e integrados al ambiente y en una mayor aceptación social de las iniciativas de inversión.

A nivel nacional los primeros intentos por evaluar el Impacto Ambiental surgen en 1983, año en el que la Ley Federal de Protección al Ambiente introduce por primera vez los Estudios de Riesgo Ambiental, como parte del procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental de los proyectos industriales. En tanto que la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), publicada en 1988 y sus modificaciones publicadas en 1996 y 2001, amplían el concepto para incorporar la obligación por parte de las Actividades Altamente Riesgosas que se proyecten, de elaborar e instrumentar Programas para la Prevención de Accidentes que incluyan Planes Externos para la Respuesta a Emergencias.

Si bien muchas cosas han cambiado y junto con ellas las ideas y los conceptos vinculados a este instrumento, la mayoría de sus bases siguen siendo válidas. Así en el contexto internacional, hay numerosas aportaciones cualitativas, cuantitativas y conceptuales que enriquecen la visión tradicional que ha tenido el procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

CAPITULO I: MARCO LEGAL

El fundamento legal y técnico básico que se emplea está contenido en el Título Primero "Disposiciones Generales" de los

Capítulos I y II, relativos a "Normas Preliminares"; "Distribución de Competencias y Coordinación"; respectivamente, así como en su Capítulo IV referente a los Instrumentos de la Política Ambiental de las Secciones IV y V correspondientes a la

"Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos" y Evaluación del Impacto Ambiental, respectivamente de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, principalmente en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:...

VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución; ...

...En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento."

ARTÍCULO 5.- Son facultades de la Federación:...

INFORME PREVENTIVO	
INDICE	ESTRUCTURA DEL INFORME PREVENTIVO

... X.- La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes;...

ARTICULO 23.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios...

...VI.- Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable; ...

ARTICULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

- I.- Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos;
- II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;
- III.- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;
- IV.- Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos;
- V.- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración;
- VI.- (Derogado)
- VII.- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;
- VIII.- Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;
- IX.- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;
- X.- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;
- XI.- Obras en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación; (Por Decreto publicado el 2 de febrero de 2005, artículo primero transitorio estará en vigor hasta el 21 de agosto de 2005)
- XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación; (Reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2005. En vigor a partir del 22 de agosto de 2005)
- XII.- Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y
- XIII.- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente...

ARTICULO 30.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados

	INFORME PREVENTIVO	
	INDICE	ESTRUCTURA DEL INFORME PREVENTIVO

por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

Cuando se trate de actividades consideradas altamente riesgosas en los términos de la presente Ley, la manifestación deberá incluir el estudio de riesgo correspondiente.

Si después de la presentación de una manifestación de impacto ambiental se realizan modificaciones al proyecto de la obra o actividad respectiva, los interesados deberán hacerlas del conocimiento de la Secretaría, a fin de que ésta, en un plazo no mayor de 10 días les notifique si es necesaria la presentación de información adicional para evaluar los efectos al ambiente, que pudiesen ocasionar tales modificaciones, en términos de lo dispuesto en esta Ley.

Los contenidos del informe preventivo, así como las características y las modalidades de las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo serán establecidos por el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 31.- La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente, o

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección.

En los casos anteriores, la Secretaría, una vez analizado el informe preventivo, determinará, en un plazo no mayor de veinte días, si se requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental en alguna de las modalidades previstas en el reglamento de la presente Ley, o si se está en alguno de los supuestos señalados.

La Secretaría publicará en su Gaceta Ecológica, el listado de los informes preventivos que le sean presentados en los términos de este artículo, los cuales estarán a disposición del público.

ARTICULO 32.- En el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluyan obras o actividades de las señaladas en el artículo 28 de esta Ley, las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, podrán presentar dichos planes o programas a la Secretaría, con el propósito de que ésta emita la autorización que en materia de impacto ambiental corresponda, respecto del

El procedimiento derivado de la presentación del informe preventivo se detalla en el Capítulo IV en los artículos 29 a 34 del REIA.

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo la Secretaría proporciona la presente guía la cual pretende facilitar la integración de la información que deberá contener como mínimo el Informe

	INFORME PREVENTIVO	
	INDICE	ESTRUCTURA DEL INFORME PREVENTIVO

Preventivo, lo anterior permitirá en primera instancia ayudar a la entidad promovente a enfocarse solamente en el desarrollo de la información ambientalmente más importante, que servirá para que la autoridad ambiental pueda realizar el análisis en un plazo no mayor a veinte días y poder notificar al promovente que el Informe Preventivo se ajusta a alguno de los supuestos del artículos 31 de la LGEEPA y 29 de su REIA y en consecuencia puede realizar la obra y/o actividad en los términos propuestos, o requiere de la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad correspondiente.

Finalmente el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece lo siguiente:

Artículo 39, Fracción IX, Inciso C. Las Delegaciones Federales tendrán la atribución de otorgar permisos, licencias, autorizaciones, y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones, o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en las siguientes materias: Informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental, licencias de funcionamiento, licencias ambientales únicas respecto de obras y actividades públicas y privadas, con excepción de aquellas que corresponden a la industria del petróleo y petroquímica, así como los tratadores de residuos peligrosos.

CAPITULO II: LA EVALUACION DEL RIESGO AMBIENTAL (CONCEPTOS BÁSICOS)

El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (en lo sucesivo, "PEIA") es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente¹ (en lo sucesivo, "LGEEPA") mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.

Para cumplir con este fin, los sujetos interesados en llevar a cabo una actividad prevista en la Ley como sujeta al PEIA, deberán presentar una Manifestación de Impacto Ambiental (en lo sucesivo, "MIA") o un Informe Preventivo. Para efectos de la presente discusión, baste decir que la MIA es un estudio mucho más minucioso y detallado que el Informe Preventivo, en términos de su contenido técnico y de la labor prospectiva de las afectaciones al ambiente que se podrían tener con la realización de las actividades propuestas.

De este modo, el IP es el documento mediante el cual se da a conocer dos supuestos; 1) El no requerimiento de una manifestación de impacto ambiental; y 2) El sustento técnico, jurídico y/o administrativo que evidencie el cumplimiento de cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 31 de la LGEEPA y 29 del REIA.

Ahora bien, el artículo 31 de la LGEEPA, establece los supuestos en los cuales las actividades que detalla el artículo 28, en sus diversas fracciones, requerirán de IP en sustitución de una MIA³. Los supuestos son transcritos casi en forma idéntica en el artículo 29 del RIA, además de establecerse los requisitos concretos que debe cumplir el IP, los cuales están previstos en el artículo 30 del REIA.

Asimismo, cabe señalar que el IP podrá estar elaborado por personas que presten servicios de impacto ambiental (lo cual es lo más común), mismas que serán responsables ante la Secretaría de esos documentos. En todo caso, quien elabore el IP deberá declarar bajo protesta de decir verdad, que en su elaboración se incorporaron las mejores técnicas y metodologías existentes, comúnmente utilizadas

	INFORME PREVENTIVO	
	INDICE	ESTRUCTURA DEL INFORME PREVENTIVO

por la comunidad científica del país, así como la información y medidas de prevención y mitigación más efectivas. En todo caso, si se comprueba que en la elaboración de los documentos en cuestión, la información es falsa, el responsable será sancionado con multas, clausuras, arresto administrativo y demás sanciones previstas en la LGEEPA y otras disposiciones reglamentarias vigentes y aplicables al caso que nos ocupa como es el caso de lo previsto en el Artículo 420 Quater del Código Penal Federal.

Al finalizar el análisis y evaluación del IP la autoridad emitirá un acto administrativo en el que determine cualquiera de las siguientes alternativas: 1) que el proyecto se ajusta a alguno de los supuestos previstos en el Artículo 31 de la LGEEPA y 29 de su REIA y por tanto no es necesario la presentación de una manifestación de impacto ambiental para su realización, o, 2) Que no es procedente la presentación del IP y, en consecuencia, debe presentar una manifestación de impacto ambiental en los términos previstos de la legislación ambiental vigente aplicable al caso concreto que corresponda.

CAPITULO III: CRITERIOS DE COMPETENCIA

Los proyectos nuevos que NO se encuentren en operación y no requieran someter una manifestación de impacto ambiental y si de un IP, siempre y cuando cumplan con alguno de los siguientes supuestos:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente, o

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección.

INFORME PREVENTIVO



APARTADOS

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 1	DATOS GENERALES

I.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Los datos generales de la empresa, se describirán en el siguiente formato: Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Descripción de la empresa **ESTACION DE SERVICIO**

Nombre del propietario o responsable del inmueble **ALFREDO LAGARDA LAGARDA**

Responsable del Programa Interno de Protección Civil **[REDACTED]**

No. Telefónico **(662) 211 32 13** Fax **S/N**

Correo electrónico **alonsoacosta71@hotmail.com**

Domicilio **BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS**

Entre que calles **ESQUINA CALLE SIETE**

No. Exterior **S/N** No. Interior **S/N**

Colonia **BUGAMBILIAS**

Inmueble Propio Arrendado Otra

Entidad/Delegación o municipio **HERMOSILLO, SONORA**

RFC **ASB0201211X7 (Ver Anexo 01)**

Cuenta con Licencia de funcionamiento SI (anexar copia) NO

Horarios de trabajo **24 HRS**

Coordenadas **29° 7'4.19" NORTE 110°57'5.17" OESTE**

Localidad **BULEVAR MORELOS Y CALLE SIETE**

Giro o actividad en el inmueble **COMPRA VENTA DE MATERIAL COMBUSTIBLE**

Número de niveles incluyendo: sótanos, entre pisos y anexos **UNO**

Superficie total del terreno **1,154.82** m² Superficie construida **536** m²

Antigüedad del inmueble o instalación **15** Años

Población: Fija **6** Flotante **35**

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 1	DATOS GENERALES

I.1.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Localización: **"BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS ESTACION SERVICIO 7001, SE ENCUENTRA LOCALIZADA EN HERMOSILLO, SONORA"**

Coordenadas geográficas: **29° 7'4.19" NORTE - 110°57'5.17" OESTE**

Tipo de zona en el que se ubica: **"URBANO"**



Figura 1.- Foto de la ubicación del proyecto

Nombre de edificaciones y vialidades alrededor de la manzana

Al Norte	ESTAFETA
Al Sur	AVENIDA 7
Al Oriente	BLVD. JOSE MARIA MORELOS
Al Poniente	TORRE SOLARA

***Nota:** Ver anexo 1 "Plano de localización" mencionando los establecimientos y/o comercios a la redonda de 500 metros.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 1

DATOS GENERALES

La siguiente tabla contiene lugar y distancia aproximada a que se encuentran unidades habitacionales, establecimientos de atención médica, centros educacionales, recreativos o de reunión, parques nacionales y áreas naturales protegidas. La ubicación de líneas de alta tensión, gasoductos, pozos de abastecimiento, cuerpos de agua y/o líneas de conducción de agua potable existentes en la zona. Los puntos de referencia que permitan la localización del establecimiento, tales como centros comerciales, gasolineras, escuelas, hospitales, etcétera. Se identificará la presencia de los elementos mencionados en el entorno inmediato (500 metros) del inmueble, conforme al listado. (Ver anexo 1)

Tabla 1.- Elementos de riesgos que afectan al establecimiento.

ELEMENTOS A EVALUAR	SI	NO	DISTANCIA APROXIMADA
Tanques elevados		X	
Postes de energía eléctrica en mal estado		X	
Torres con líneas de alta tensión		X	
Transformadores de energía eléctrica	X		70 mts.
Inmuebles aledaños dañados		X	
Banquetas desniveladas		X	
Alcantarillas abiertas		X	
Árboles grandes que puedan caer		X	
Calles muy transitadas	X		24 mts.
Fábricas con instalaciones de Gas L.P.		X	
Comercios (venta de pintura y solventes)		X	
Gasolineras y/o Gaseras	X		70 mts.
Anuncios volados o espectaculares		X	
Almacenes de sustancias peligrosas		X	
Fábricas		X	
Bodegas		X	
Planta de PEMEX		X	
Basureros		X	

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 1	DATOS GENERALES

Vías del ferrocarril		X	
Ríos y laderas		X	
Costas		X	
Presas		X	
Otros: Plaza Dila	X		371 mts.
Otros: Estación 4053	X		75 mts.
Otros: Peter Piper Pizza	X		82 mts.
Otros: Restaurant El Farallón	X		165 mts.
Otros: Agencia Mercedes Benz	X		142 mts.
Otros: Hospital San José	X		280 mts.
Otros: Lote de Autos Agrícola	X		98 mts.
Otros: Banco Santander	X		147 mts.
Otros: Restaurant Las Herraduras	X		344 mts.
Otros: Econo Llantas	X		230 mts.
Otros: City Center Pitic	X		440 mts.
Otros: Golds Gym	X		244 mts.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 1	DATOS GENERALES

I.1.2. SUPERFICIE TOTAL DE PREDIO Y DEL PROYECTO

TABLA DE USO DE SUELOS		
USOS DE SUELO		SUPERFICIE M2
TIENDA DE CONVIVENCIA		150 M2
TECHUMBRE DESPACHO		164 M2
CUARTO DE OFICINAS, MAQUINAS, BAÑOS Y TABLERO ELECTRICO		14.8 M2
ESTACIONAMIENTO		40.2 M2
VERDES		82 M2
BASURA		5 M2
LOSA DE CONCRETO (TANQUES)		80 M2
TOTAL		536 M2
AREAS VERDES		
NO.	AREAS VERDES	SUPERFICIE M2
1	CERCA DEL LETRERO LUMINOSO	14.6 M2
2	CERCA DE LA LOSA DE CONCRETO (TANQUES)	38.7 M2
3	CERCA DE LA TIENDA DE CONVIVENCIA	29.4 M2
TOTAL		82 M2

* Ver Anexo 04 plano conjunto de la estación de servicio.

I.1.3. INVERSIÓN REQUERIDA

La Inversión total utilizada anualmente es de "\$6'000,000".

I.1.4. NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO

En el inmueble ESTACION DE SERVICIO BACHOCO, S.A. DE C.V., E.S. 4053 el número de ocupantes es de una población fija de 11 y flotante de 50.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 1	DATOS GENERALES

Tabla 2.- Número probable de empleos generados en la obra y/o actividad.

ÁREA	EMPLEOS DIRECTOS	INDIRECTOS
ADMINISTRATIVO	4	N/A
OPERADOR	2	N/A
CLIENTES Y/O CONTRATISTAS	N/A	35
TOTAL DE EMPLEOS	6	35



Figura 2.- Diagrama de sectores de empleos generados para el establecimiento.

I.1.5. DURACIÓN TOTAL DE PROYECTO (INCLUYE TODAS LAS ETAPAS O ANUALIDADES) O PARCIAL (DESGLOSADA POR ETAPAS, PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN).

(No aplica, Tomando en consideración que la estación de servicio, ya se encuentra en operación y funcionamiento desde el **01 de Marzo del 2002**). (Ver Anexo 01 Documento del SAT ó RFC)

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 2	PROMOVENTE

I.2. PROMOVENTE

a).- Datos generales de promovente (Ver Anexo 1 copia Acta constitutiva y Poder notarial)

Nombre o razón social: **AUTO SERVICIO BACHOCO, S.A. DE C.V.**

I.2.1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA PROMOVENTE

(Ver anexo 1 Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa Promovente).

RFC: **ASB0201211X7**

I.2.2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DEL PROMOVENTE

Nombre del propietario o responsable del inmueble: **ING. ALFREDO LAGARDA LAGARDA**

Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

1.2.3. DIRECCIÓN DEL PROMOVENTE PARA RECIBIR U OÍR NOTIFICACIONES

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 3	RESPONSABLE DEL INFORME PREVENTIVO

I.3. RESPONSABLE DEL INFORME PREVENTIVO

Nombre o razón social: **Raymundo Santos González**

RFC: [REDACTED] Registro Federal de Contribuyentes del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre del responsable Técnico del Estudio : **Raymundo Santos González**

Profesión : **Ingeniero**

No. de Cedula Profesional: **UEPC-EC-0073-2012**

b) Dirección del responsable del estudio

Domicilio y teléfono del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ANÁLISIS DEL PROYECTO DENTRO DEL MARCO NORMATIVO

Durante la preparación del sitio, construcción y desarrollo, se lleva implícito el riesgo de generar impactos negativos en el sector, por emisión de contaminantes, ruido, producción de desechos, etc., estos deberán ser prevenidos en su mayor parte durante la vida del proyecto utilizando las herramientas que el marco normativo representa para el proyecto.

La elaboración de la presente Informe Preventivo es una muestra del cumplimiento con las regulaciones y demandas de la autoridad ambiental, y del compromiso de la empresa con el cuidado del ambiente mediante la adopción de las medidas encaminadas a evitar impactos negativos, así como a disminuir el riesgo ambiental a los niveles permitidos por la legislación y aceptables para la autoridad y la sociedad.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

NOM-EM-001-ASEA-2015.- Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación de servicio para autoconsumo, para diésel y gasolina.

NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

NOM-054- SEMARNAT-1993. Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.

NOM-059-SEMARNAT-2001. Que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial y que establece especificaciones para su protección.

NOM-080-SEMARNAT-1994. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

NOM-161-SEMARNAT-2011. Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

NORMAS REFERENCIA VIGENTE (PEMEX)

NRF-116-PEMEX-2014. Materias primas contra incendio: Polvos químicos y líquidos espumantes

NRF-131-PEMEX-2013. Compresores Centrífugos.

NRF-137-PEMEX-2012. Diseño de Estructuras de Acero. (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-137-PEMEX-2006 del 12 de agosto de 2006)

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NRF-138-PEMEX-2012. Diseño de Estructuras de concreto. (Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-138-PEMEX-2006 del 14 de septiembre de 2006)

LEYES

LEY DE HIDROCARBUROS

La Ley de Hidrocarburos define los permisos que el gobierno deberá expedir por ciertas actividades de negocio relacionadas con hidrocarburos.

- Asignaciones
- Contratos
- Reglamentos

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (LGDFS; DOF DEL 25 DE FEBRERO DE 2003)

Son atribuciones de la SEMARNAT en materia forestal, autorizar el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la forestación, así como evaluar y supervisar su manejo e impacto ambiental. La Secretaría solo podrá autorizar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por excepción, previa opinión del Consejo Regional de que se trate y con base a los estudios técnicos que demuestren que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución de su captación. Las autorizaciones que se emitan deberán atender lo que, en su caso, disponga el ordenamiento ecológico correspondiente, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN -DOF- EL 28 DE ENERO DE 1988).

ARTICULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

- I.- Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carbo ductos y poliductos;
- II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;
- III.- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;
- IV.- Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos;

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

V.- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración;

VI. Se deroga.

VII.- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;

VIII.- Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;

IX.- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;

X.- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;

XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación;

XII.- Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y

XIII.- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

El Reglamento de la presente Ley determinará las obras o actividades a que se refiere este artículo, que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos, no causen o puedan causar desequilibrios ecológicos, ni rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, y que por lo tanto no deban sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en este ordenamiento.

ARTÍCULO 29.- Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.

ARTÍCULO 31.- La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente, o

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección.

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En los casos anteriores, la Secretaría, una vez analizado el informe preventivo, determinará, en un plazo no mayor de veinte días, si se requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental en alguna de las modalidades previstas en el reglamento de la presente Ley, o si se está en alguno de los supuestos señalados.

La Secretaría publicará en su Gaceta Ecológica, el listado de los informes preventivos que le sean presentados en los términos de este artículo, los cuales estarán a disposición del público.

ARTÍCULO 32.- En el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluyan obras o actividades de las señaladas en el artículo 28 de esta Ley, las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, podrán presentar dichos planes o programas a la Secretaría, con el propósito de que ésta emita la autorización que en materia de impacto ambiental corresponda, respecto del conjunto de obras o actividades que se prevean realizar en un área determinada, en los términos previstos en el artículo 31 de esta Ley.

LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del párrafo octavo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y establecer sus competencias.

Artículo 2.- Los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética serán las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Federal:

- I. La Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
- II. La Comisión Reguladora de Energía.

Artículo 3.- Los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética tendrán autonomía técnica, operativa y de gestión. Contarán con personalidad jurídica y podrán disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que prestan conforme a sus atribuciones y facultades.

Artículo 4.- El Ejecutivo Federal ejercerá sus facultades de regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos, a través de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a fin de promover el desarrollo eficiente del sector energético.

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden e interés públicos, y se aplicarán a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

El presente ordenamiento también se aplicará a los organismos descentralizados de la administración pública federal paraestatal respecto a sus actos de autoridad, a los servicios que el estado preste de manera exclusiva, y a los contratos que los particulares sólo puedan celebrar con el mismo.

Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal, responsabilidades de los servidores públicos, justicia agraria y laboral, ni al ministerio público en ejercicio de sus funciones

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

constitucionales. En relación con las materias de competencia económica, prácticas desleales de comercio internacional y financiera, únicamente les será aplicable el título tercero A.

Para los efectos de esta Ley sólo queda excluida la materia fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas.

Artículo 2.- Esta Ley, salvo por lo que toca al título tercero A, se aplicará supletoriamente a las diversas leyes administrativas. El Código Federal de Procedimientos Civiles se aplicará, a su vez, supletoriamente a esta Ley, en lo conducente.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A: SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2. Son objetivos de la presente Ley:

- I. Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral;
- III. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados;
- IV. Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto;
- V. Fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados;
- VI. Consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos;
- VII. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y
- VIII. Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

	INFORME PREVENTIVO
APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Artículo 4. Además de las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Comité de Transparencia: Órgano colegiado al que hace referencia el artículo 64 de esta Ley;
- II. Consejero: Cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo;
- III. Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Consulta Directa: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información en la oficina habilitada para tal efecto;
- V. Días: Días hábiles;
- VI. Ley: La presente Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Ley General: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VIII. Pleno: La instancia del Instituto en la que los Comisionados del mismo ejercen de manera colegiada las facultades conferidas a ellos en términos de la presente Ley y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables, y
- IX. Publicación: La divulgación, difusión y socialización de la información por cualquier medio, incluidos los impresos, electrónicos, sonoros y visuales.

Artículo 5. La presente Ley es de observancia obligatoria para los sujetos obligados y deberá aplicarse e interpretarse atendiendo a los principios, definiciones, objetivos, bases generales y procedimientos señalados en la Ley General.

Artículo 6. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley General, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.

En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto deberán atender a los principios señalados en los artículos 8 a 22 de la Ley General, según corresponda.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Las disposiciones que regulen aspectos de transparencia y acceso a la información previstas en la legislación federal en su conjunto, deberán interpretarse armónicamente con la Ley General, atendiendo al principio pro persona.

Artículo 7. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán de manera supletoria y en el siguiente orden de prelación, las disposiciones de la Ley General y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 8. No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con el derecho nacional o los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Ninguna persona será objeto de inquisición judicial o administrativa por el ejercicio del derecho de acceso a la información, ni se podrá restringir este derecho por vías o medios directos e indirectos.

LEY GENERAL PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para:

- I. Aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos;
- II. Determinar los criterios que deberán de ser considerados en la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Formular una clasificación básica y general de los residuos que permita uniformar sus inventarios, así como orientar y fomentar la prevención de su generación, la valorización y el desarrollo de sistemas de gestión integral de los mismos;
- V. Regular la generación y manejo integral de residuos peligrosos, así como establecer las disposiciones que serán consideradas por los gobiernos locales en la regulación de los residuos que conforme a esta Ley sean de su competencia;
- VI. Definir las responsabilidades de los productores, importadores, exportadores, comerciantes, consumidores y autoridades de los diferentes niveles de gobierno, así como de los prestadores de servicios en el manejo integral de los residuos;
- VII. Fomentar la valorización de residuos, así como el desarrollo de mercados de subproductos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológicos y económicos, y esquemas de financiamiento adecuados;

	INFORME PREVENTIVO
APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

VIII. Promover la participación corresponsable de todos los sectores sociales, en las acciones tendientes a prevenir la generación, valorización y lograr una gestión integral de los residuos ambientalmente adecuada, así como tecnológica, económica y socialmente viable, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;

IX. Crear un sistema de información relativa a la generación y gestión integral de los residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial, así como de sitios contaminados y remediados;

X. Prevenir la contaminación de sitios por el manejo de materiales y residuos, así como definir los criterios a los que se sujetará su remediación;

XI. Regular la importación y exportación de residuos;

XII. Fortalecer la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para reducir la generación de residuos y diseñar alternativas para su tratamiento, orientadas a procesos productivos más limpios, y

XIII. Establecer medidas de control, medidas correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones que corresponda.

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Este reglamento regula todas las obras o actividades por las que se puedan generar residuos peligroso y establece que: Deberá, como lo declara el Artículo 7o "Quienes pretendan realizar obras o actividades públicas por las que puedan generarse o manejarse residuos peligrosos, deberán contar con autorización de la Secretaría, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley".

"En la manifestación de impacto correspondiente, deberán señalarse los residuos peligrosos que vayan a generarse o manejarse con motivo de la obra o actividad de que se trate, así como las cantidades de los mismos."

En este sentido, en este informe se enlistan las sustancias peligrosas. Debido a que se la cantidad de residuos peligrosos generados ubiquen a la planta como micro o pequeño generador, se cuenta con un plan para el manejo de estos residuos, como medida adicional, los residuos son almacenados por periodos cortos y se ha contratado una empresa autorizada para su manejo y disposición.

REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DEL IMPACTO AMBIENTAL (DOF DEL 30 DE MAYO DEL 2000)

Capítulo II. De las obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y de las excepciones.

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

A) a N)...O) Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas:

I. Cambio de uso del suelo para actividades agropecuarias, acuícolas, de desarrollo inmobiliario, de infraestructura urbana, de vías generales de comunicación o para el establecimiento de instalaciones comerciales, industriales o de servicios en predios con vegetación forestal, con excepción de la construcción de vivienda unifamiliar y del establecimiento de instalaciones comerciales o de servicios en predios menores a 1,000 metros cuadrados, cuando su construcción

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

no implique el derribo de arbolado en una superficie mayor a 500 metros cuadrados, o la eliminación o fragmentación del hábitat de ejemplares de flora o fauna sujetos a un régimen de protección especial de conformidad con las normas oficiales mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables; II a III.

REGLAMENTO DE LA LGDFS (DOF DEL 21 DE FEBRERO DE 2005)

CAPÍTULO SEGUNDO. Del Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales Artículo 120. Para solicitar la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, el interesado deberá solicitarlo mediante el formato que expida la Secretaría, el cual contendrá lo siguiente:

I. Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante; II. Lugar y fecha; III. Datos de ubicación del predio o conjunto de predios, y IV. Superficie forestal solicitada para el cambio de uso del suelo y el tipo de vegetación por afectar.

Junto con la solicitud, deberá presentarse el estudio técnico justificativo, así como copia simple de la identificación oficial del solicitante y original o copia certificada del título de propiedad debidamente inscrita en el registro público que corresponda o en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como copia simple para su cotejo. Tratándose de ejidos o comunidades agrarias deberá presentarse original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste el acuerdo de cambio de uso de suelo en el terreno respectivo, así como copia simple para su cotejo.

Artículo 121. Los estudios técnicos justificativos, deberán contener lo siguiente:

- I. Usos que se pretendan dar al terreno.
- II. Ubicación y superficie del predio o conjunto de predios, así como la delimitación de la porción en que se pretenda realizar el cambio de uso de suelo en los terrenos forestales a través de planos georreferenciados.
- III. Descripción de los elementos físicos y biológicos de la cuenca hidrológica forestal en donde se ubica el predio.
- IV. Descripción de las condiciones del predio que incluya los fines a que esté destinado, clima, tipos de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna.
- V. Estimación del volumen por especie de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso de suelo.
- VI. Plazo y forma de ejecución del cambio de uso de suelo.
- VII. Vegetación que deba respetarse o establecerse para proteger las tierras frágiles.
- VIII. Medidas de prevención y mitigación de impactos sobre los recursos forestales, la flora y fauna silvestres, aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del cambio de uso de suelo.
- IX. Servicios ambientales que pudieran ponerse en riesgo por el cambio de uso de suelo propuesto.
- X. Justificación técnica, económica y social que motive la autorización excepcional del cambio de uso de suelo.
- XI. Datos de inscripción en el registro de la persona que haya formulado el estudio y en su caso, del responsable de dirigir la ejecución.
- XII. Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías.
- XIII. Estimación económica de los recursos biológicos forestales del área sujeta al cambio de uso de suelo.

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 4	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- XIV. Estimación del costo de las actividades de restauración por motivo del cambio de uso de suelo.
- XV. En su caso, los demás requisitos que especifiquen las disposiciones aplicables.

Ley Ambiental del Estado de Nuevo León (publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 84 de fecha 15 de Julio de 2005 – Decreto Núm. 252) Con el objeto de propiciar la conservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el desarrollo sustentable del Estado, y establecer las bases para propiciar el derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de la población; y evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades que no sean competencia de la Federación, entre otros.

CAPÍTULO II. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN DE AUTORIDADES

Artículo 5.- El Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación, restauración y conservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias previstas en la Ley General, en ésta Ley y en otros ordenamientos aplicables. Los Municipios, en el ámbito de su competencia, podrán aplicar de manera supletoria lo dispuesto en esta Ley, a falta de reglamentación municipal específica en la materia. Artículo 6.- En la entidad son autoridades en materia ambiental:

I. El Estado a través de:

- a) El Titular del Ejecutivo del Estado; y
- b) La Agencia.

II. Los Municipios a través de:

- a) Los Ayuntamientos;
- b) El Presidente Municipal; y
- c) Las dependencias o unidades administrativas que al efecto designen, en los términos de la reglamentación aplicable al ámbito municipal.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 5	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

II.2.- Plan parcial de desarrollo urbano

ANTECEDENTES

Hasta muy recientemente se ha priorizado el enfoque para la determinación de acciones a nivel regional como uno de los aspectos en el desarrollo de la planeación y el ordenamiento territorial nacional. La regionalización territorial requiere un análisis del espacio que considere los fenómenos derivados de los cambios en la dinámica de la población en México. Los aspectos demográficos tales como el crecimiento poblacional así como su influencia en la expansión de la urbanización y la modificación de las actividades productivas vinculadas al territorio son innegable. Es por ello que para el análisis se retoman aspectos tanto de la influencia que los asentamientos urbanos tienen entre sí, su dependencia y complementariedad así como el impacto que estas relaciones tienen con los asentamientos considerados como rurales dentro de un territorio específico. A través de la metodología de Regionalización Funcional desarrollada por la

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se ha podido determinar las diferentes categorías, sistemas y subsistemas para los asentamientos humanos que constituyen el Sistema Urbano Nacional, en la cual se considera a Hermosillo como Centro Estratégico, de ahí que sea necesario visualizarla dentro del contexto del ordenamiento territorial en el conjunto de acciones que determinan su mejoramiento como un fenómeno de planeación estratégica. Como resultado y en concordancia con el Programa Regional Norte 2014-2018 el cual define objetivos, estrategias y líneas de acción que promueven la competitividad de la actividad productiva a partir del reconocimiento de aptitudes y potencialidades que contribuyan a elevar la calidad de vida de las personas. Estos programas hacen énfasis en la promoción de la transversalidad y la coordinación intersectorial e intergubernamental con una visión integral del territorio. Por otro lado, los alcances que el emprendimiento y realización de iniciativas novedosas referentes al desarrollo urbano se realicen tienen un mayor impacto a nivel de subsistemas de localidades, siendo los aspectos más relevantes aquellos que determinan un mejor nivel de servicio de los equipamientos, la movilidad y conectividad sustentable, la infraestructura necesaria para el desarrollo, las acciones que mitiguen y prevengan el riesgo en los asentamientos humanos, el manejo de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.

Por otro lado, el aspecto normativo en lo referente a la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Metropolitano de Hermosillo, deriva de la Ley de Ordenamiento Territorial del Estado de Sonora, la cual establece la pertinencia y atribución de elaborar Programas alineados con los niveles superiores de planeación, como es el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, principalmente con el Eje Estratégico 2. Sonora y ciudades con calidad de vida" Gobierno generador de la infraestructura para la calidad de vida y la competitividad sostenible y sustentable"

Así mismo la homologación de criterios establecidos en el marco de funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano permitirá alinear prioridades para la distribución de los recursos de los tres órdenes de gobierno y la posibilidad de sustentar la gestión de los mismos.

Ante esto, la oportunidad de anticipar y prever acciones en un espacio territorial específico, permite priorizar y generar las condiciones que en el corto, mediano y largo plazo deban ser contempladas.

Otros de los elementos que se consideraron para la elaboración del presente instrumento fue retomar el análisis de las acciones que se tienen contempladas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo y ampliar la propuesta de programación para considerar los alcances regionales sobre todo en infraestructura, reserva territorial, movilidad sustentable, equipamientos regionales y servicios ambientales que potencien el acceso y mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos. Para ello se consideró que el territorio del centro

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 5	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

de población aglutina una serie de aspectos que por el nivel de servicio que da a la población del Estado de Sonora, debe ser considerado como de influencia metropolitana. Los aspectos que se consideraron son la cantidad de población, la calidad y cantidad de equipamientos y servicios regionales, los nodos logísticos derivados de la existencia de infraestructura de comunicaciones y transportes, la concentración de aproximadamente el 25% de las unidades económicas del Estado de Sonora, la calidad y diversidad de oferta educativa y la dinámica económica que influye más allá del espacio urbano del Centro de Población.

Este instrumento propone además una serie de acciones y proyectos detonadores vinculados con la mitigación de los efectos del cambio climático así como la mejora en el aprovechamiento de los recursos, principalmente hídricos y energéticos a través de dos estrategias: Infraestructura verde y movilidad urbana sustentable. Ambas consideran la utilización del espacio público como detonador del mejoramiento del entorno así como del fortalecimiento de la capacidad de resiliencia ante los efectos del cambio climático, todo ello considerado desde la perspectiva de aplicación del modelo de Calle Completa. La infraestructura verde contempla como base la infiltración de agua al subsuelo proveniente de la lluvia, para ello se propone integrar técnicas de construcción en las áreas permeables, lo que pondera una política pública y una estrategia específica para el mejoramiento de las condiciones de la cuenca hidrológica.

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA

Tiene por objeto: "...regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, organizar el sistema de los centros de población en la Entidad y asegurar la dotación suficiente de infraestructura y equipamiento, así como la coordinación de acciones entre el Estado y los ayuntamientos en materia de planeación, administración y operación del desarrollo urbano", y también "...tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la población en la entidad, mediante:

- I.- La vinculación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano con el bienestar social de la población y su adecuada distribución en el territorio de la Entidad;
- II.- La previsión de inversiones públicas en los presupuestos de las administraciones estatales y municipales, así como en los convenios y acuerdos de coordinación con la Federación;
- III.- El impulso a un desarrollo urbano sustentable que armonice la relación entre las áreas urbanas y las rurales, distribuya equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización y proteja los recursos naturales y culturales;
- IV.- La distribución equilibrada y el desarrollo sustentable de los centros de población y las actividades económicas en la entidad, en correspondencia con la habitabilidad y potencialidad del territorio;
- V.- El ordenamiento de las zonas conurbadas y áreas urbanas consolidadas, así como de asentamientos rurales e indígenas, para propiciar una estructura regional equilibrada;
- VI.- La orientación de los procesos de urbanización para generar una relación eficiente entre las zonas de producción y trabajo con las de vivienda y equipamiento;
- VII.- La dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos a los centros de población, garantizando la seguridad, el libre tránsito y accesibilidad de las personas con discapacidad; VIII.- La prevención de los asentamientos humanos irregulares;

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 5	LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

IX.- La regulación del suelo urbano propiciando un mercado competitivo;

X.- La coordinación de acciones del Estado con los municipios en materia de planeación, administración y operación del desarrollo urbano y ordenamiento de su territorio;

XI.- La participación ciudadana en la planeación territorial y urbana, en la vigilancia de su cumplimiento y en su evaluación; y

XII.- La constitución de reservas territoriales que satisfagan las necesidades de vivienda y desarrollo urbano...”

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Programa de Desarrollo Metropolitano de Hermosillo, integra dentro de sus límites además de la localidad de Hermosillo, a otras pertenecientes al mismo municipio con más de 100 habitantes son: San Pedro El Saucito, Mesa del Seri, El Tazajal, La Victoria, El Tronconal, Real del Alamito, San Francisco de Batuc, El Saucito, La Yesca, El Realito y Centro de Readaptación Social.

El área de estudio se ha definido como un polígono de 137,726.70 hectáreas, con una mancha urbana de 10,591.74 hectáreas, cuyos vértices tienen la siguiente ubicación indicada en coordenadas UTM, en la tabla 2. Coordenadas de delimitación del Área de Estudio. (Ver plano anexo E1 LÍMITE METROPOLITANO).

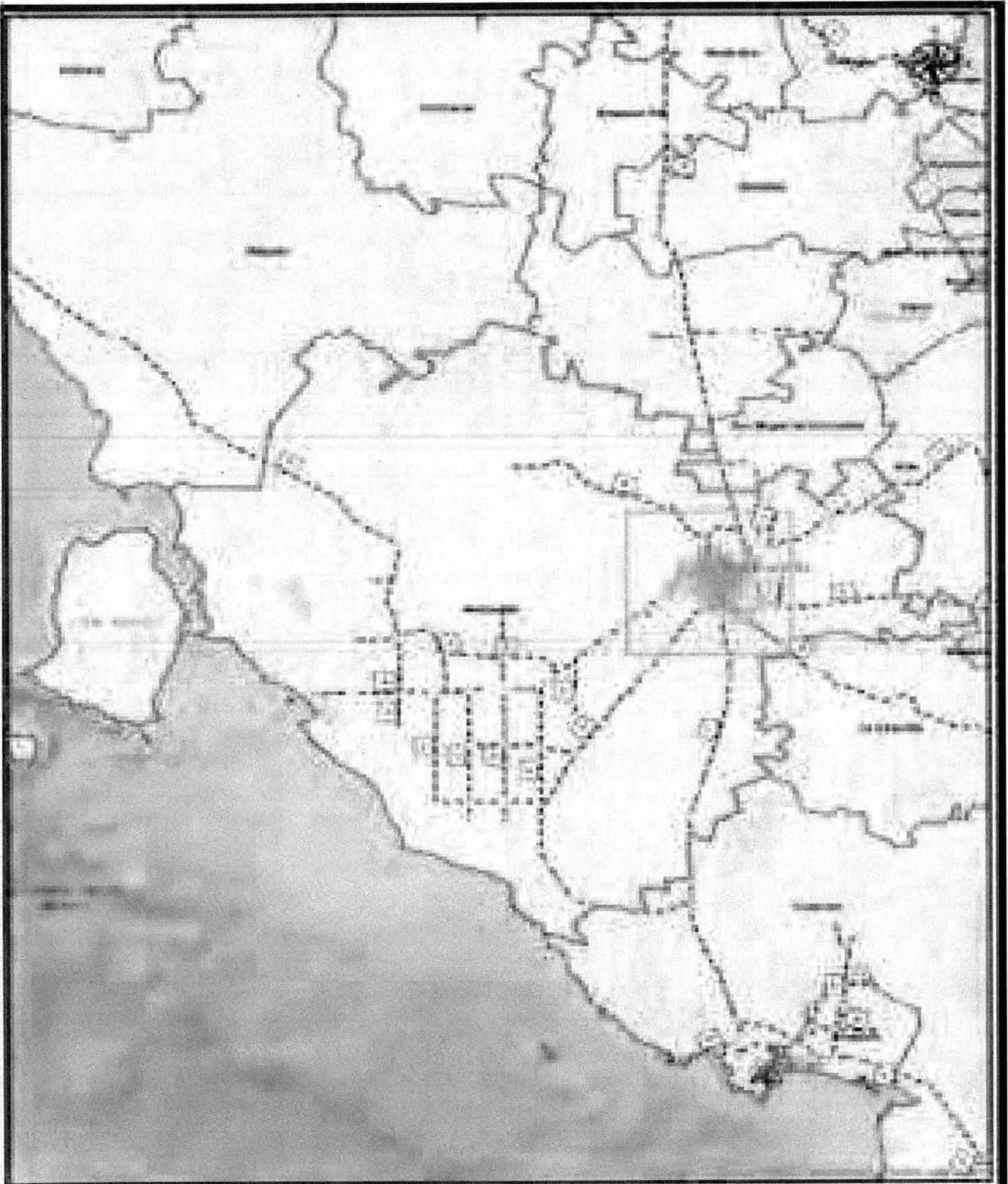
Tabla 2. Coordenadas de delimitación del área de estudio

	X	Y
A	481759.203	3236762.929
B	518218.344	3236762.929
C	518218.344	3199073.444
D	481759.203	3199073.444
Fuente: Elaboración propia IMPLAN Hermosillo, 2016.]		

AMBITO SUBREGIONAL (INTERCAMBIOS REGIONALES)

Su ubicación geográfica, su cercanía con la frontera y con el puerto marítimo de Guaymas, la coloca en una ubicación estratégica, que aunada a la red de comunicaciones en sus diferentes modos de transporte, facilita e incentiva el intercambio comercial y cultural; además se cuenta con un aeropuerto internacional, línea ferroviaria y red primaria de enlaces terrestres como soporte básico de la estrategia territorial nacional.

Cuenta con servicios de equipamiento que cubren las necesidades de la población de los municipios cercanos, con hospitales, universidades, centros culturales y deportivos, así como gestión gubernamental de los tres órdenes de gobierno. Ver plano D1 ÁMBITO REGIONAL.



<p>Legend</p> <ul style="list-style-type: none">  Lines Metropolitan  Lines Municipal  Lines County 	
<p>D1</p> <p>Department of Transportation 1999-2000</p>	<p>D1</p> <p>Department of Transportation 1999-2000</p>

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 6

**LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

II.3.- Obra o actividad en un parque industrial evaluado por esta Secretaría.

El predio y sus actividades del inmueble *AUTO SERVICIO BACHOCO, S.A. DE C.V.* cuentan con una ubicación en la *BLVD. JOSE MARIA MORELOS ENTRE ESQUINA CALLE SIETE COL. BUGAMBILIA* en *HERMOSILLO*, del estado de *SONORA*. Del cual no está ubicada cerca de ningún parque industrial en los alrededores, estando en zona *URBANA*.



Figura 3.- Foto de la ubicación de la estación de servicio mostrando sus alrededores.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

ANTECEDENTES

El inmueble *AUTO SERVICIO BACHOCO, S.A. DE C.V.*, Estación de Servicio 7001 se encuentra en la ciudad de *HERMOSILLO, SONORA*, esta gasolinera cuenta con instalaciones modernas, una buena distribución del espacio con su zonificación bien definida.

En primer plano tenemos el área de despacho integrada por una techumbre, cada una de ellas con dos islas, las cuales tienen instalados un dispensario respectivamente, para hacer un total de cinco dispensarios. Cada dispensario cuenta con cuatro mangueras.

Cada una de las techumbres está conformada por una cubierta de lámina apoyada sobre 2 columnas de concreto, firme de concreto pulido con la pendiente necesaria hacia la red de registros en caso de derrame de combustible.

Entre estas dos techumbres que corresponden al área de despacho, se encuentra el área de tanques de almacenamiento de combustibles, la cual es un área protegida de circulación de vehículos ligeros. Esta área de tanques lo integran dos para el almacenamiento de gasolina magna con capacidad de 60,000 lts., dos tanques de gasolina premium con capacidad de 40,000 lts. Ambos tanques se encuentran subterráneos en contenedores de acero de doble pared.

En su parte posterior se encuentra el edificio donde alberga las oficinas, cuarto de máquinas, cuarto eléctrico y servicios sanitarios a clientes, es de materiales que se utilizan en la región, firme de concreto con acabados pétreos, muros de ladrillos enmarcados con castillos y dadas cerramientos de concreto armado, losa plana de entepiso de concreto armado, cubierta azotea de concreto armado y enjarres de morteros cementantes, impermeabilizante y pinturas, ventanas de aluminio y puertas de insupanel. Por cada nivel encontramos lo siguiente: Sótano se encuentran cuartos de máquinas y limpios; se encuentran cuarto de sucios y sanitarios de clientes; Plan Alta se encuentra la oficina administrativa.

El anuncio independiente no tiene gran altura, está diseñado según las normas de PEMEX y no representa ningún problema a las instalaciones.

La composición arquitectónica es funcional con fachada de líneas rectas y horizontales que encaja muy bien al entorno urbano.

***Anexo 2: Evidencia fotográfica del inmueble mostrando su equipo y maquinaria con que cuentan, al igual sus condilancias con otros predios.**

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 7

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

a) Localización del Proyecto

AUTO SERVICIO BACHOCO, S.A. DE C.V.- E.S. 7001, se encuentra localizada en HERMOSILLO, SONORA con domicilio completo en: BLVD. JOSE MARIA MORELOS ENTRE ESQUINA CALLE SIETE, COLONIA BUGAMBILIA.

Coordenadas geográficas:

29° 7'4.19" NORTE - 110°57'5.17" OESTE

Figura 4.- Foto Satelital de la ubicación del proyecto respecto a la Cd. Hermosillo, Sonora



*Anexo 3: Plano de peligros externos, exponiendo el punto de ubicación y sus colindancias alrededor de los 500 metros.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 7

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Tabla 3.- Puntos de referencia de la E.S. 7001, Auto Servicio Bachoco, S.A. de C.V.

NO.	Áreas Estación de Servicio	Área ocupada en m2	Puntos de referencia		
			Punto	Latitud	Longitud
1	TIENDA DE CONVIVENCIA	150 M2	1	29° 7'4.80"N	110°57'5.94"O
			2	29° 7'4.46"N	110°57'5.97"O
			3	29° 7'4.80"N	110°57'5.41"O
			4	29° 7'4.63"N	110°57'5.39"O
			5	29° 7'4.45"N	110°57'5.53"O
2	TECHUMBRE DESPACHO	164 M2	1	29° 7'4.22"N	110°57'5.52"O
			2	29° 7'3.95"N	110°57'5.52"O
			3	29° 7'4.21"N	110°57'4.82"O
			4	29° 7'3.93"N	110°57'4.82"O
3	CUARTO DE MAQUINAS, OFICINAS, BAÑOS Y TABLERO ELECTRICO	14.8 M2	1	29° 7'4.80"N	110°57'5.42"O
			2	29° 7'4.65"N	110°57'5.40"O
			3	29° 7'4.81"N	110°57'5.31"O
			4	29° 7'4.72"N	110°57'5.28"O
4	ESTACIONAMIENTO	40.2 M2	1	29° 7'4.70"N	110°57'5.08"O
			2	29° 7'4.71"N	110°57'4.79"O
			3	29° 7'4.56"N	110°57'5.09"O
			4	29° 7'4.55"N	110°57'4.76"O
5.1	ÁREAS VERDES #1	82 M2	1	29° 7'3.71"N	110°57'4.60"O
			2	29° 7'3.73"N	110°57'4.86"O
			3	29° 7'3.78"N	110°57'4.60"O
			4	29° 7'3.78"N	110°57'4.86"O
5.2	ÁREAS VERDES #2		1	29° 7'3.80"N	110°57'6.01"O
			2	29° 7'4.34"N	110°57'5.98"O
			3	29° 7'3.81"N	110°57'5.91"O
			4	29° 7'4.35"N	110°57'5.89"O
5.3	ÁREAS VERDES #3		1	29° 7'4.79"N	110°57'5.07"O
			2	29° 7'4.69"N	110°57'5.07"O
			3	29° 7'4.78"N	110°57'4.73"O
			4	29° 7'4.68"N	110°57'4.73"O
6	ÁREA DE BASURA	5 M2	1	29° 7'3.77"N	110°57'5.99"O
			2	29° 7'3.76"N	110°57'5.86"O
			3	29° 7'3.68"N	110°57'6.00"O
			4	29° 7'3.67"N	110°57'5.86"O
7	LOSA DE CONCRETO (TANQUES)	80 M2	1	29° 7'4.34"N	110°57'5.90"O
			2	29° 7'3.85"N	110°57'5.92"O
			3	29° 7'4.34"N	110°57'5.70"O
			4	29° 7'3.83"N	110°57'5.74"O

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 7

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES



Imagen no.1 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.



Imagen no. 2 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 7

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES



Imagen no. 3 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.



Imagen no. 4 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 7

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

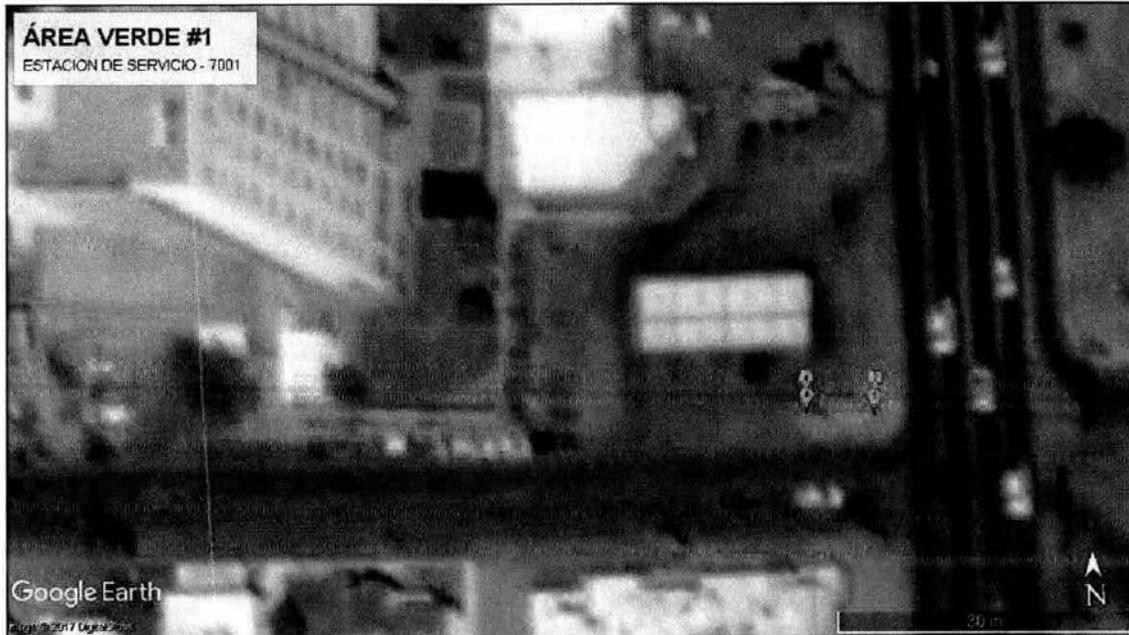


Imagen no. 5.1 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.



Imagen no. 5.2 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 7

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES



Imagen no. 5.3 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.

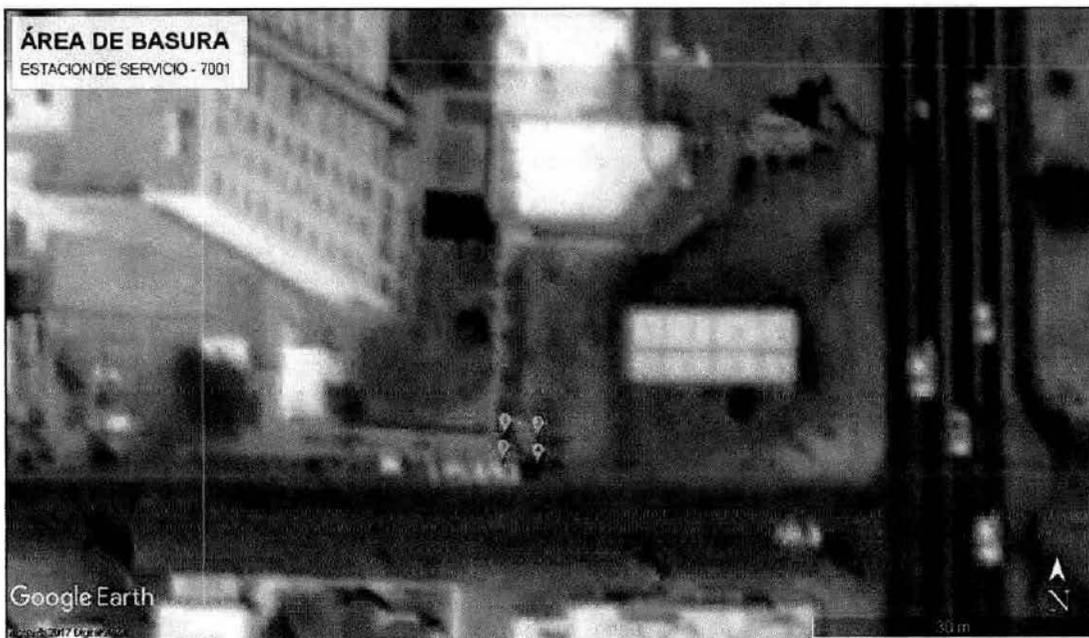


Imagen no. 6 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 7

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES



Imagen no. 7 Tabla de puntos de referencia de la superficie del área.

*Anexo 4: Plano Conjunto del predio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

c) Características del proyecto

Durante la recepción de auto-tanques para la descarga de productos inflamables y combustibles en las Estaciones de Servicio y de Autoconsumo, se llevan a cabo actividades que involucran riesgos para los trabajadores, para el usuario en general y para las instalaciones, razón por la cual se requiere observar los requerimientos de seguridad que permitan minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes.

La secuencia de actividades y requerimientos de seguridad, se cumplirá desde la descarga de productos inflamables y combustibles en las Estaciones de Servicio de venta al público o de Autoconsumo en la que son responsables tanto el chofer del auto-tanque como el personal de la Estación de Servicio y de Autoconsumo, involucrados en la recepción y descarga de productos del auto-tanque a tanques de almacenamiento de las Estaciones de Servicio.

Procedimiento para la recepción y descarga de productos inflamables y combustibles con autos tanques propiedad de Pemex Refinación.

A. Aspectos de seguridad, salud y protección ambiental

1. Equipo de protección personal para quien participa en la descarga de producto Chofer Repartidor y Cobrador/ Ayudante de Chofer: Ropa de algodón ajustada en cuello, puños y cintura; calzado industrial; guantes; lentes de seguridad y casco con barbiquejo. Encargado de la Estación de Servicio: Ropa de algodón ajustada en cuello, puños y cintura; y calzado industrial como mínimo (recomendable utilizar guantes, lentes de seguridad y casco con barbiquejo).
2. Equipo y herramientas requeridos para la descarga del auto-tanque La Estación de Servicio debe contar lo siguiente:
 - a. Juego de dos calzas (topes-tranca) de goma (hule de alta resistencia) para ruedas de autos tanque, con estrías superiores para un mejor agarre (a la llanta) piso estriado anti-derrapante con argolla para fácil manejo, en forma de pirámide truncada con base rectangular con un mínimo es su base inferior de 15 x 20 cm y en su base superior de 5 x 20 cm, o en forma de escuadra con resbaladilla con un ancho mínimo de 17.8 cm., un diámetro de 25.4 cm, y una altura de 20.3 cm.
 - b. Manguera: para descarga de producto de 4" de diámetro con longitud adecuada para la operación segura de descarga, manguera para recuperación de vapores (donde aplique), codo de descarga de conexión hermética, reducción de 6"φ a 4"φ y empaques.
 - c. 4 Biombos con el texto "PELIGRO DESCARGANDO COMBUSTIBLE (señalamiento SP-1), protegiendo como mínimo el área de descarga y el Auto-tanque.
 - d. Dos extintores como mínimo de 20 lbs. (9 Kgs.), de capacidad de polvo químico seco tipo ABC, cercanos al área de descarga.
 - e. Recipiente metálico para toma de muestra con cable de tierra.
 - f. Regleta para medición física de tanques de almacenamiento (cuando sea requerida).

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

B. Condiciones de seguridad requeridas para prevenir accidentes e incidentes.

1. Lineamientos a observar por el Chofer Repartidor y Cobrador y/o Ayudante de Chofer.
 - a. Portar identificación.
 - b. Cumplir los señalamientos, límites de velocidad y medidas de seguridad establecidos en el interior de la Estación de Servicio.
 - c. Verificar que el Encargado de la Estación de Servicio, porte identificación, ropa de algodón y calzado industrial.
 - d. No fumar ni emplear teléfonos celulares.
 - e. Acatar lo dispuesto en las hojas de seguridad y en las hojas de emergencia en transportación.
 - f. Permanecer fuera de la cabina del Auto-tanque, a una distancia máxima de dos metros de la caja de válvulas, y verificar durante la descarga de producto la conexión del Auto-tanque con la tierra física, que no existan fugas, que estén colocados y se mantengan los extintores y biombos en el área de descarga, y que no exista personal ajeno a esta actividad.
2. Lineamientos a observar por el Encargado de la Estación de Servicio.
 - a. Portar identificación.
 - b. Verificar que exista orden, limpieza e iluminación adecuada en el área de descarga, sobre todo cuando se realice la descarga en forma nocturna.
 - c. Asegurar que la tierra física se encuentre libre de pintura, que la conexión entre las pinzas y el cable no se encuentre dañada y que las pinzas ejerzan presión.
 - d. Señalizar mediante letreros y con colores de identificación que correspondan a los productos, las bocatomas de los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio, de acuerdo al código de color PMS que se detalla (incluye tabla de colores, códigos y producto al que aplica).

COLOR	PMS	PRODUCTO
Rojo	186C	Pemex Premium
Verde	348C	Pemex Magna
Negro	Black	Pemex Diesel
Negro	Black	Diesel Marino Especial

- e. Vestir ropa de algodón ajustada en cuello, puños y cintura; y calzado industrial.
- f. No fumar ni emplear teléfonos celulares.
- g. Acatar lo dispuesto en las hojas de seguridad.
- h. Permanecer a una distancia máxima de 2 metros de la bocatoma del tanque de almacenamiento, verificando durante la descarga de producto la conexión

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

del Auto-tanque con la tierra física, que no existan fugas, que se mantengan los extintores y biombos en el área de descarga, y que no exista personal ajeno a esta actividad.

3. Prácticas seguras

- a. Para ascenso y descenso a la cabina del Auto-tanque utilizar tres puntos de apoyo (dos pies y una mano o dos manos y un pie, mirando hacia el interior de la cabina).
- b. Para el ascenso y descenso al tonel del Auto-tanque deberá aplicarse la práctica segura de tres puntos de apoyo (dos pies y una mano o dos manos y un pie, mirando hacia el frente).
- c. La manguera para la descarga del producto no debe quedar con tensión ni por debajo del Auto-tanque.
- d. En caso de tormenta eléctrica, no iniciar las actividades de descarga y en caso de encontrarse en proceso de descarga, suspender inmediatamente.
- e. De detectar condiciones que pongan en riesgo a las personas, equipo e instalaciones o de presentarse circunstancias que impidan o interrumpan las actividades de descarga, se deberá invariablemente levantar y firmar por ambas partes, el acta de no conformidad correspondiente.
- f. Asegurar que los accesorios para realizar la descarga de producto y dispositivos de los tanques de almacenamiento se encuentren siempre en óptimas condiciones de operación (mangueras y conexiones herméticas para la descarga de productos, contenedor de derrames limpio, libre de hidrocarburos y desechos con capacidad mínima de 20 lts., e instalado en la boquilla de descarga de productos de los tanques de almacenamiento, calzas, Biombos, Extintores y Recipiente metálico).

TANQUES DE ALMACENAMIENTO

Dado que la gran mayoría de los tanques de almacenamiento se encuentran confinados, ya sean enterrados o superficiales, el mantenimiento se circunscribe a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad y al drenado del agua que se condensa por cambios de temperatura tanto del medio ambiente como de los productos.

Para conocer la existencia de agua en el interior del tanque de doble contención será necesario revisar la lectura del indicador del nivel de agua en el control de inventarios; en el caso de tanques de pared sencilla se tomará la prueba manual directamente en el tanque utilizando la regla y la pasta indicadora de agua, esta actividad se realizará al menos cada 30 días.

Al detectarse agua, se procederá a drenarla utilizando el equipo que para tal efecto exista en la Estación de Servicio y almacenándola en tambores herméticos de 200 lts., correctamente identificados para su posterior disposición como residuo contaminante a través de compañías especializadas.

En caso de que se requiera limpieza interior del tanque por cambio de servicio, será necesario recurrir a empresas especializadas y tomar las medidas de seguridad indicadas en la Norma Oficial

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Mexicana NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Para trabajos dentro de los tanques de almacenamiento se cumplirá con lo siguiente:

- El responsable de la Estación de Servicio, dueño o representante legal extenderá una autorización por escrito, registrando esta autorización en la Bitácora, indicando fecha y hora de inicio y término programadas de los trabajos a ser realizados; equipo de protección y seguridad que se utilizará; permiso de Protección Civil; Oficio de notificación a Pemex Refinación y nombre y dirección de la compañía que realizará los trabajos, en su caso, extracción, transporte y recepción para confinamiento de residuos peligrosos, con una descripción detallada de los trabajos realizados, etc.
- Limpiar y vaporizar los tanques de almacenamiento, antes de realizar cualquier trabajo en su interior, con el objeto de evitar condiciones inseguras y de riesgo.
- Bloquear el suministro de energía eléctrica a la maquinaria y equipo relacionado con el espacio confinado donde se hará el trabajo, antes de que ingresar al interior del tanque, y colocar señales y avisos de seguridad que indiquen la prohibición de usarlos mientras se lleva a cabo el trabajo.
- Durante el tiempo que el trabajador se encuentre dentro del tanque de almacenamiento de combustibles, será estrechamente vigilado y supervisado por el responsable del trabajo o por una persona capacitada para esta función, además utilizará equipo de protección y seguridad personal, un arnés y cuerda resistente a las sustancias químicas que se encuentren en el espacio confinado, con longitud suficiente para poder maniobrar dentro del área y ser utilizada para rescatarlo en caso de ser necesario.

Se monitoreara constantemente el interior del tanque para verificar que la atmósfera cumpla con las condiciones siguientes:

- Que el contenido de oxígeno esté entre 19.5% y 23.5%; en caso contrario se tomarán las medidas pertinentes, tanto para el uso de equipo de protección respiratoria autónomo con suministro de aire, como para la realización de actividades en atmósferas no respirables.
- La concentración de gases o vapores inflamables no será superior en ningún momento al 5% del valor del límite inferior de inflamabilidad y de 0% en el caso de que se vaya a realizar un trabajo de corte y/o soldadura.
- La concentración de sustancias químicas peligrosas no excederán los límites máximos permisibles de exposición establecidos en la NOM-010-STPS-1999, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral; de lo contrario se aplicarán las medidas de control establecidas en esa norma.
- Las lámparas que se utilicen para iluminar un espacio confinado, serán de uso rudo y a prueba de explosión.

Asimismo, se contratará a la empresa especializada que cuente con permisos para el manejo y disposición de residuos peligrosos.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

El franquiciatario solicitará autorización por escrito a Protección Civil y notificar a Pemex Refinación, que realizará la limpieza del tanque de almacenamiento presentando un programa de trabajo que indique lo siguiente:

- Datos de la Estación de Servicio.
- Objetivo de la limpieza.
- Responsable de la actividad.
- Fecha de inicio y de término de los trabajos.
- Hora de inicio y de término de los trabajos.
- Características y número del tanque y tipo de producto.
- Producto.

Al finalizar la actividad, el responsable de la Estación de Servicio entregará a Protección Civil y a Pemex Refinación:

- Copia del manifiesto de "Entrega Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos", para su tratamiento y confinamiento.
- Copia del documento en el que la empresa especializada que realizó la actividad, certifica que el tanque quedó completamente limpio.

ACCESORIOS DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO

Los accesorios se localizan en la parte superior del tanque, en los contenedores o registros colocados a nivel de piso terminado de la Estación de Servicio, que por estar enterrados, únicamente se observarán las tapas de los mismos; éstas comúnmente son metálicas, circulares y pintadas del color representativo de cada producto.

Generalmente seis o siete tapas del mismo color identifican a cada tanque. Las de mayor dimensión corresponden al contenedor en donde se localiza la bomba sumergible y/o la entrada hombre. En las restantes se localizan los dispositivos para:

- Bocatoma de llenado que cuenta con válvula de sobrellenado.
- Recuperación de vapores fase I.
- Detección electrónica de fugas del espacio anular.
- Purga o drenado.
- Control de inventarios.

Todos los contenedores y registros se revisarán como mínimo cada 30 días, verificando que estén limpios y secos, checando que las conexiones, empaques y accesorios instalados en cada uno de ellos se encuentre en buenas condiciones.

De encontrarse combustible dentro del contenedor de la bomba sumergible, se suspenderá de inmediato el suministro de energía eléctrica al equipo y se procederá a revisar y determinar la causa, y en su caso realizar la reparación correspondiente.

	INFORME PREVENTIVO
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

No se restablecerá el suministro de energía eléctrica hasta que la reparación se haya terminado, y se reciba la instrucción del supervisor de la Estación de Servicio y del supervisor de la empresa que realizó los trabajos de mantenimiento.

ZONA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO

En la mayoría de las Estaciones de Servicio, la zona de tanques de almacenamiento es exclusiva para carga y descarga de combustibles, en algunas otras, por lo reducido de los predios, no existe una zona definida ya que los tanques se localizan en las zonas de despacho o de circulación vehicular.

En ambos casos y de acuerdo al proyecto, se dispondrá de un registro con rejilla conectado al drenaje aceitoso, el cual tiene como objetivo captar algún posible derrame de combustibles o los residuos resultantes de la limpieza y conducirlos a la trampa de combustible, por lo cual este registro siempre estará libre de obstrucciones.

Para las Estaciones de Servicio que se diseñaron y construyeron bajo las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio de 1994 o anteriores, tendrán un cable flexible con pinzas tipo grapa en sus extremos para su conexión a tierra. Las Estaciones de Servicio que se diseñaron y construyeron con las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio de 1997 o posteriores, tendrán dos cables aislados flexibles con pinzas tipo grapa en sus extremos para la conexión a tierra, todos ellos en buenas condiciones y una manguera por producto para la descarga de combustible con conexiones herméticas.

Todas las Estaciones de Servicio contarán con la manguera para recuperación de vapores con conexiones herméticas.

TUBERÍAS

Al igual que los tanques de almacenamiento, las tuberías para producto en las Estaciones de Servicio se encuentran enterradas, por lo cual, el mantenimiento se efectuará con base en la evaluación de las pruebas de hermeticidad.

DRENAJE ACEITOSO

Se revisará que el drenaje aceitoso, formado por los registros con rejilla interconectados entre sí e instalados en la zona de despacho, zona de tanques y en su caso en la zona de lavado y lubricado de vehículos, siempre se mantenga libre de obstrucciones y en buenas condiciones de operación. La importancia de ello radica en que permiten captar derrames de combustibles y conducir los residuos de la limpieza a la trampa de combustibles.

DISPENSARIOS

Como rutina diaria se revisará el cierre hermético, las buenas condiciones de las pistolas de despacho y el estado físico de las mangueras; asimismo, se observará el interior de los contenedores de los dispensarios, verificando que estén limpios, secos y herméticos, así como los accesorios, empaques, conexiones, válvulas y sensores que se localizan dentro del mismo.

De acuerdo a las indicaciones de los fabricantes, se verificará a través de la jarra patrón que la calibración de los medidores sea la correcta; en el caso que se identifiquen desviaciones se notificará a la autoridad correspondiente para solicitar su recalibración en los términos señalados

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

en la NOM-005-SCFI-2005, y dejar de suministrar producto hasta que se realice la calibración. Así mismo, se comprobará mensualmente el funcionamiento adecuado de las válvulas shut-off y de corte rápido en mangueras.

La vida útil de los dispensarios son lo señalado en las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio, así como que cumplan con lo establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, para lo cual mantendrán vigentes los Certificados de conformidad de producto que emiten los organismos de certificación acreditados y la aprobación de modelo o prototipo que expide la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

ZONA DE DESPACHO

Se mantendrá en buen estado la pintura en los gabinetes para aire y agua, exhibidores de aceite, columnas, guarniciones, protecciones y reponer los señalamientos dañados.

CUARTO DE MÁQUINAS

El cuarto de máquinas permanecerá limpio, evitando acumular objetos ajenos al mismo para permitir el libre acceso a los tableros e instalaciones. Esta área no se utilizará como bodega.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Las instalaciones eléctricas serán autorizadas por un perito o una Unidad de Verificación Eléctrica y trabajar en condiciones normales de operación, el mantenimiento se realizará de acuerdo a indicaciones del programa de mantenimiento preventivo o correctivo.

Es importante no instalar equipos adicionales sin la autorización correspondiente de la Unidad de Verificación Eléctrica.

Toda conexión provisional para las actividades de limpieza y mantenimiento estará provista de los cables y las conexiones adecuadas y en el caso de áreas peligrosas, se verificará la ausencia de mezclas de vapores o gases explosivos en rangos de explosividad y en su caso, cumplir con ser a prueba de explosión.

POZO INDIO

La Estación de Servicio contará con detectores de gases para medir la explosividad en las áreas donde se almacenen o puedan detectarse gases combustibles, en apego a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2000, relativa a las condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

En caso de detectarse contaminación del subsuelo, se dará aviso a las autoridades correspondientes, y de acuerdo a las disposiciones y recomendaciones de las mismas, se podrá excavar un pozo indio para iniciar la limpieza.

La limpieza y recuperación de producto combustible a través de un pozo indio, se realizará por empresas especializadas con autorización para el manejo y disposición final de residuos peligrosos.

Antes de iniciar las actividades de mantenimiento o limpieza se acordonará el área en un radio mínimo de 6.10 metros, a partir de la entrada al pozo, y efectuarse lecturas de explosividad para asegurarse de la ausencia de vapores de hidrocarburos e instalarse señalamientos preventivos.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 7	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Durante las maniobras de limpieza se designará a dos personas con un extintor de 9 kg. de polvo químico seco tipo ABC cada una, capacitada en su manejo, para apoyar en todo momento la seguridad de las actividades.

PAVIMENTOS

En la reparación o mantenimiento de pavimentos se seguirá el procedimiento siguiente:

- Limpiar las áreas afectadas.
- Inyectar adhesivo líquido en fisuras o grietas.
- Cuando la reparación abarque superficies de mayores dimensiones, colocar adhesivo líquido en la superficie del concreto antiguo para unirlo con el concreto nuevo.
- Rellenar con reparador epóxico de alta resistencia, mezclado con aditivos como las fibras reductoras de fisuramiento por contracción.
- Colocar selladores a base de alquitrán de hulla o materiales elásticos, resistentes a los hidrocarburos en las juntas.

d) Uso del suelo

El predio y sus actividades se encuentran actualmente en un área urbana, siendo una zona del proyecto sin colindancias de predios alrededor.

Por el municipio de San Miguel de Horcasitas cruza el arroyo El Zanjón y el río San Miguel, este último tiene su nacimiento a la altura del poblado de Cucurpe desembocando en la presa Abelardo L. Rodríguez en Hermosillo, su caudal es permanente.

El arroyo El Zanjón se forma a la altura del poblado de Querobabi y es afluente del río San Miguel, presentando un caudal considerable sólo en épocas de lluvia. Existen además 14 repesos de abrevadores distribuidos dentro del municipio, 40 pozos perforados y 63 pozos a cielo abierto.

e) Programa de trabajo

Las instalaciones de este tipo tienen una vida útil indefinida porque los equipos tienen larga duración. Debido a que la mayor parte son hechos de acero al carbón y que la gasolina no tiene propiedades corrosivas, el tiempo de vida es muy alto, siempre y cuando las actividades de mantenimiento tengan un nivel adecuado.

f) Programa de abandono

- No se contemplan planes de restitución del área por las siguientes razones:
- La instalación no implica el agotamiento de recursos del área donde está ubicada.
- No utiliza sustancias contaminantes que impliquen un deterioro del medio ambiente.
- Se encuentra ubicada en un predio urbano, ausente de cualquier valor ecológico fundamental que sea necesario restaurar.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 8

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.2.- Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas

Las únicas sustancias utilizadas en la operación de la infraestructura, que podrían provocar un impacto al ambiente se describen en la siguiente tabla:

Sustancia	Venta/ consumo anual	Unidad	Estado físico	Almacenamiento	CLASIFICACION						No. CAS
					C	R	E	T	I	B	
Gasolina Premium	1'305.6	M3	Líquido	Tanques				x	x		8006-61-9
Gasolina Magna	1'958.4	M3	Líquido	Tanques				x	x		8006-61-9
Agua para Batería	40	Lts.	Líquido	CP						x	7732-18-5
Líquido de frenos	40	Lts.	Líquido	CP					x		Mezcla 112-35-6 143-22-6 112-34-5 111-46-6 9004-74-4 9004-77-7 112-27-6
Fluido para dirección Hidráulica	40	Lts.	Líquido	CP				x			64742-65-0
SM SAE 10W 30 Aceite Multigrado para Motor	40	Lts.	Líquido	CP				x	x		Mezcla Mezcla 64741-88-4
SM SAE 15W 40 Aceite Multigrado para Motor	40	Lts.	Líquido	CP				x	x		64741-89-5 68037-01-4 Mezcla 64741-88-4
SM SAE 20W 50 Aceite Multigrado para Motor	40	Lts.	Líquido	CP				x	x		64741-89-5 Mezcla 64741-88-4
Limpiador Multiusos	40	Lts.	Líquido	CP				x	x		7732-18-5 5197-80-8 9016-45-9

**Anexo 5: Hojas de seguridad de las sustancias o productos que pueden provocar un impacto ambiental en la estación de servicio.*

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 9	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.3.- c) Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

La estación de servicio es un punto de venta de combustible y lubricantes para vehículos, específicamente en la estación de servicio "Auto Servicio Bachoco, S.A. de C.V." se ofrece la venta de gasolina Magna y Premium la cual es suministrada por PEMEX. De igual manera, se realiza la venta de algunos aditivos y lubricantes los cuales se mencionan en la sección 1.5 de la Licencia Ambiental Única.

Para fines de esta Licencia Ambiental Única, de manera general se dividieron las áreas que conforman la estación de servicio de la siguiente manera:

1. Expendio de combustibles.
 - 1.1. Recepción de combustibles.
 - 1.2. Almacenamiento de combustibles.
 - 1.3. Suministro de combustibles al público en general.
2. Expendio de aditivos y lubricantes.
 - 2.1. Recepción de aditivos y lubricantes.
 - 2.2. Almacén general.
 - 2.3. Venta de aditivos y lubricantes.
3. Administración y servicios auxiliares.
 - 3.1. Servicios y administración.
 - 3.2. Baños.
 - 3.3. Mantenimiento.

1.- EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

En la estación de servicio se realiza la venta de combustibles suministrados por PEMEX. Específicamente en esta estación de servicio se suministran los combustibles siguientes: gasolina Magna y Premium.

El compromiso de la estación de servicio es proporcionar al público consumidor los combustibles y productos de la más alta calidad. Por ningún motivo se permite la venta de productos adulterados y/o alterados.

Se cuenta con inventario suficiente de los productos para atender la demanda de los consumidores de manera ininterrumpida, para esto, se lleva un control de los inventarios de los combustibles, y se realizan las compras de los mismos de manera oportuna.

1.1. RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLES.

Cuando llega a las instalaciones de la estación de servicio la unidad de PEMEX para el suministro de combustible, se le informa al responsable de la gasolinera para que se realice la descarga de una manera segura y de acuerdo al pedido solicitado.

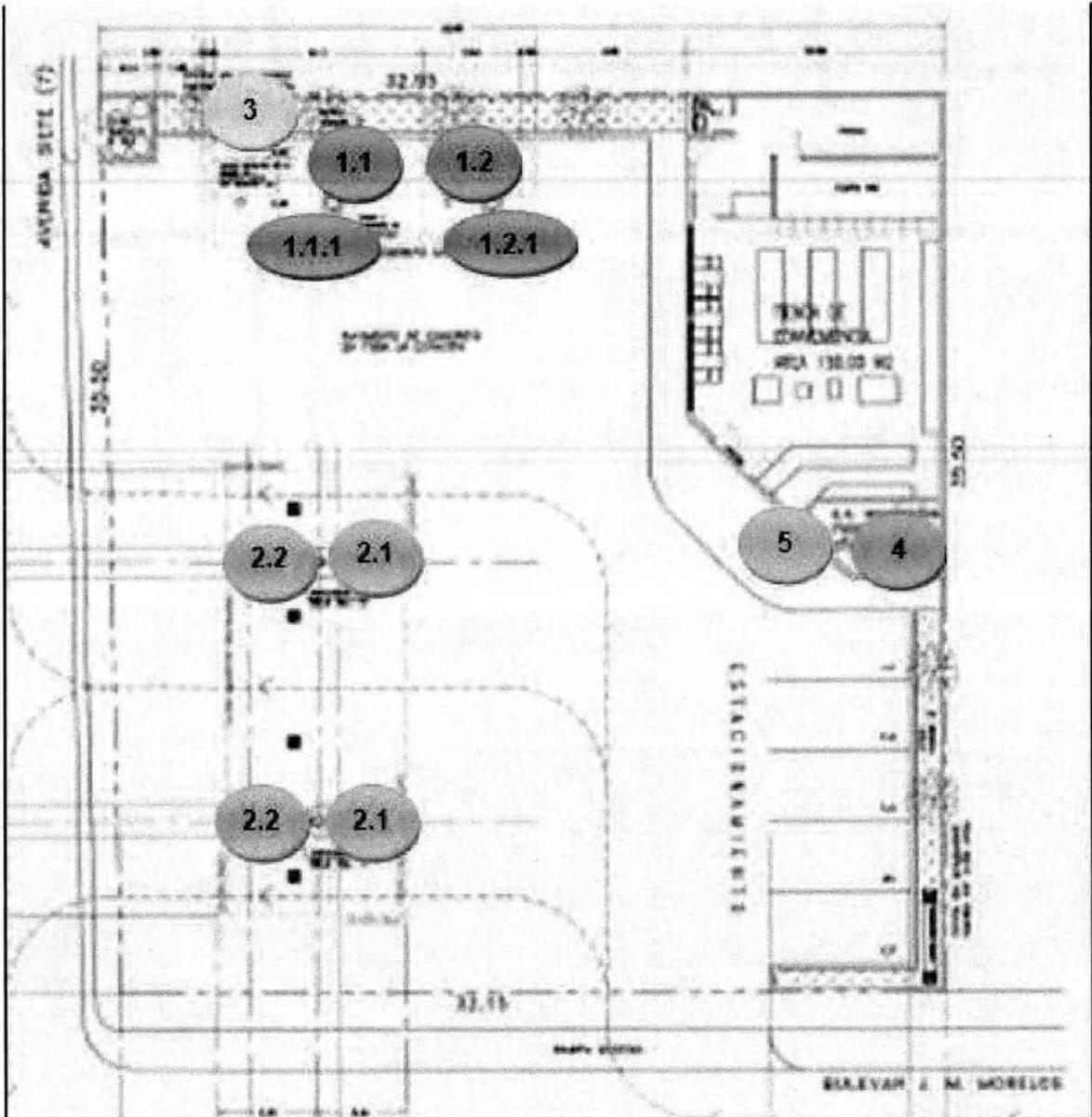
INFORME PREVENTIVO

APARTADO 9

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

El procedimiento de descarga de combustibles se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento de PEMEX para evitar emisiones a la atmosfera de gases de los combustibles y para evitar incidentes.

LAYOUT ESTACION DE SERVICIOS 7001

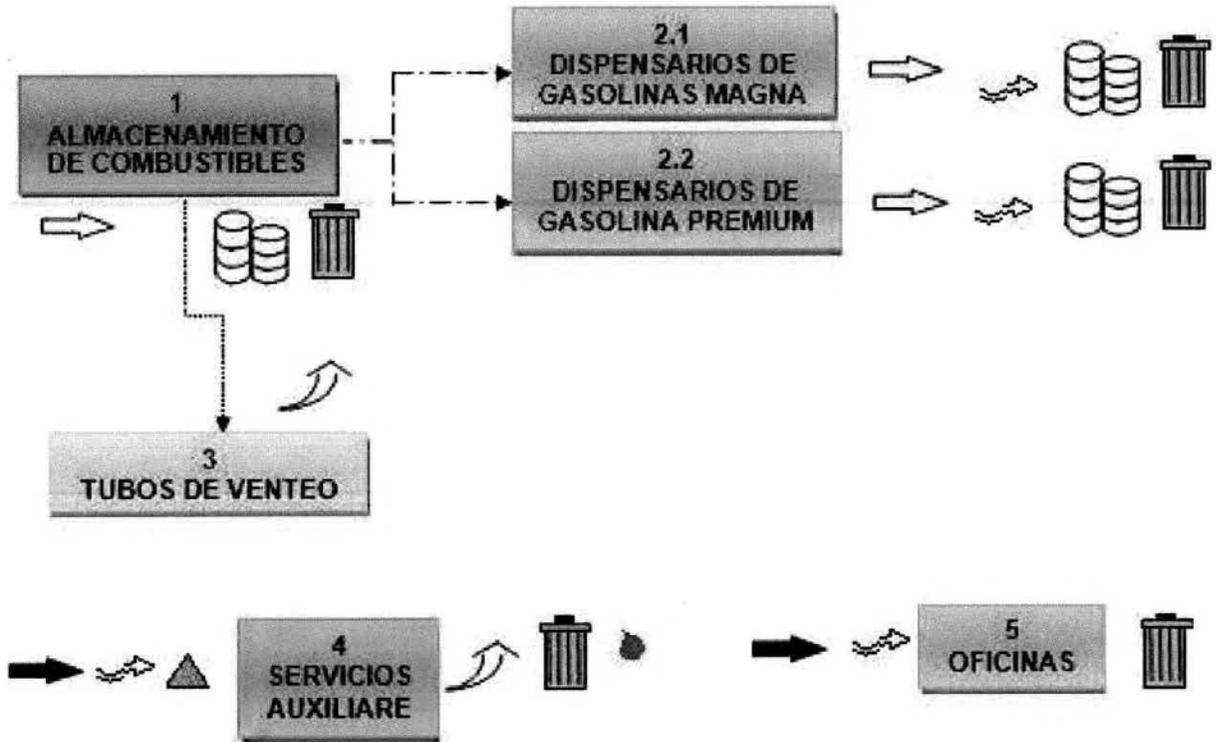


INFORME PREVENTIVO

APARTADO 9

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
(GENERAL)

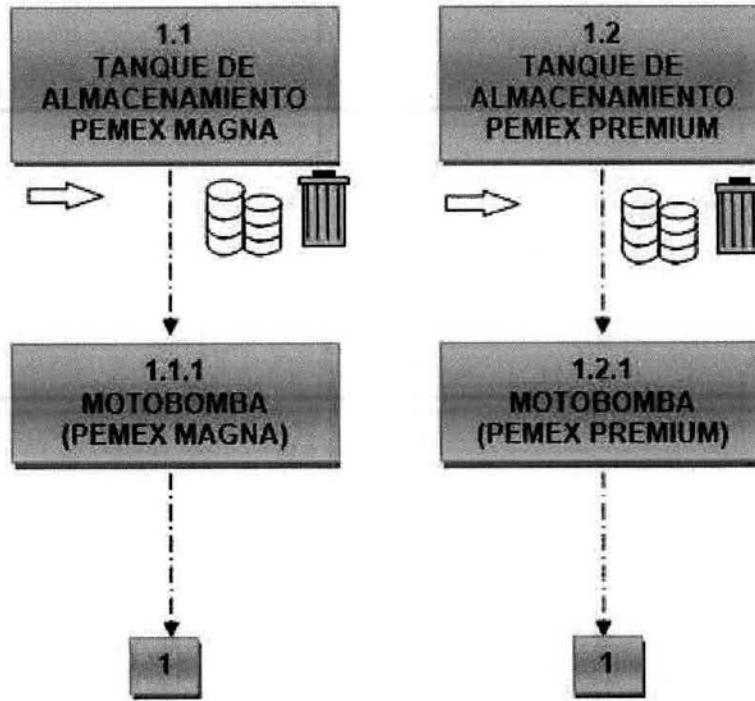


INFORME PREVENTIVO

APARTADO 9

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

**DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
(1.ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES)**

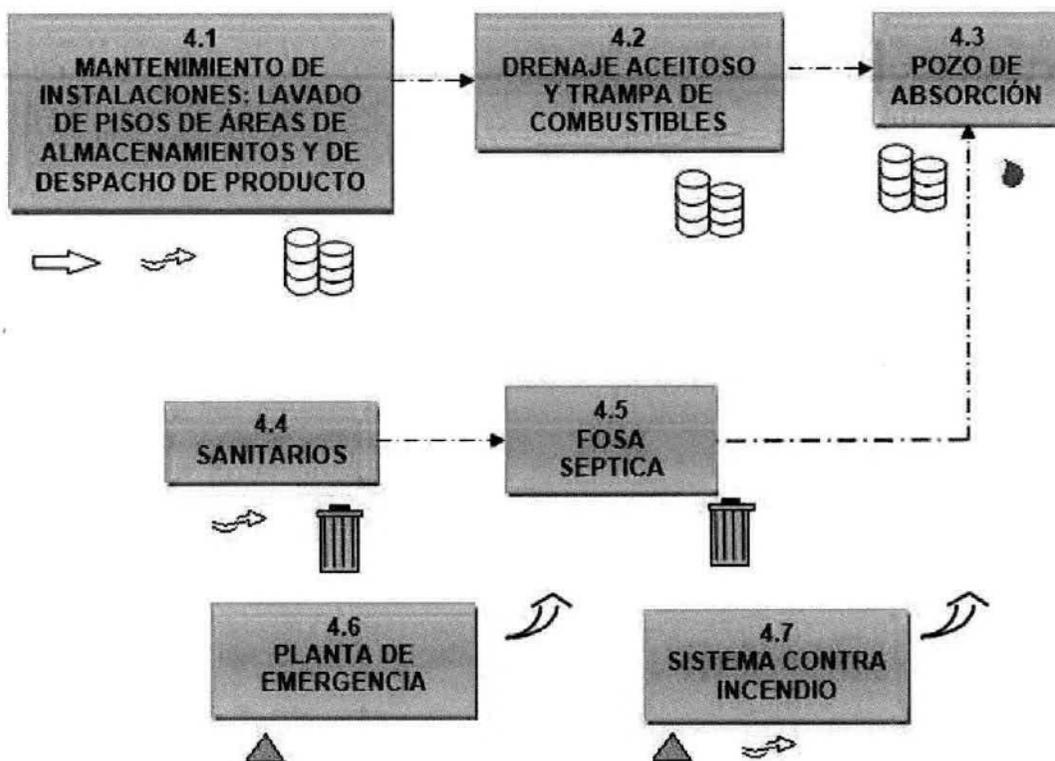


INFORME PREVENTIVO

APARTADO 9

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
(4. SERVICIOS AUXILIARES)



ENTRADAS		SIMBOLOGÍA		SALIDAS	
Insumo directo	→			Emisiones al aire	↶
Insumo indirecto	→			Descarga de aguas residuales	●
Agua	↶			Generación de residuos sólidos	🗑️
Energía (excepto energía eléctrica)	▲			Generación de residuos peligrosos	🗑️

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 9

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Anexo 1.3c- Tabla Resumen									
Número de punto	Nombre del equipo, maquinaria o actividad	Entradas				Emisiones y transferencias			
		Insumo directo	Insumo indirecto	Agua	Energía	Aire	Aguas residuales	Residuos peligrosos	Residuos sólidos
Diagrama de Funcionamiento (General)									
1	Almacenamiento de combustibles	X						X	X
2.1	Dispensarios de Gasolina Magna		X	X	X	X		X	X
2.2	Dispensarios de Gasolina Premium		X	X	X	X		X	X
3	Tubos de Venteo					X			
4	Servicios auxiliares		X	X	X	X	X		X
5	Oficinas			X	X				X
Diagrama de Funcionamiento (1.Almacenamiento de Combustible)									
1.1	Tanque de Almacenamiento Pemex Magna	X						X	X
1.2	Tanque de Almacenamiento Pemex Premium	X						X	X
1.1.1	Motobomba (Pemex Magna)		X		X				
1.2.1	Motobomba (Pemex Premium)		X		X				
Diagrama de Funcionamiento (4.Servicios Auxiliares)									
4.1	Mantenimiento de instalaciones: lavado de pisos de áreas de almacenamientos y de despacho de producto		X	X				X	
4.2	Drenaje aceitoso y trampa de combustibles							X	
4.3	Pozo de absorción						X	X	
4.4	Sanitarios			X					
4.5	Fosa Séptica								X
4.6	Planta de Emergencia				X	X			
4.7	Sistema Contra Incendio			X	X	X			

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 10

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.4.- d) Descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.

Área de influencia (Ver Anexo 3: Plano Peligro externo)

Debido a las características urbanas de la zona, además de la existencia de la estación de servicio 7001, Auto Servicio Bachoco, S.A. de C.V., el área de influencia es delimitada por los radios de afectación resultantes del estudio de riesgo entregado junto con este informe preventivo. El área de influencia se delimita en un radio de 500 metros alrededor de Auto Servicio Bachoco, S.A. de C.V.

Localización

El municipio está ubicado al oeste del estado de Sonora, su cabecera es la ciudad de Hermosillo y se localiza en el paralelo 29° 05' de latitud norte y el meridiano 110° 57' de longitud oeste de Greenwich a una altura de 282 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte de los municipios de Pitiquito, Carbó y San Miguel de Horcasitas; al este con los municipios de San Miguel de Horcasitas, Ures, Mazatán y La Colorada; al sur con los municipios de la Colorada, Guaymas y el Golfo de California; al oeste con el Golfo de California y el municipio de Pitiquito.

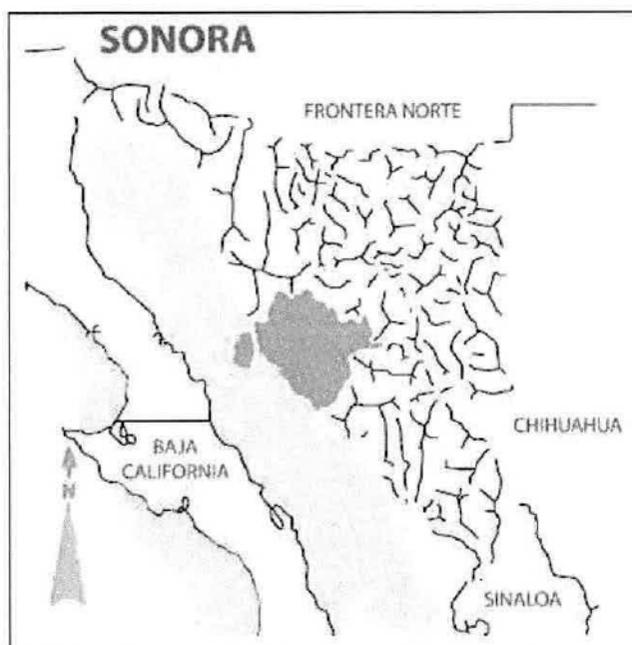


Imagen del estado de Sonora y ubicación de Hermosillo

Extensión

El municipio de Hermosillo posee una superficie de 15,720.35 kilómetros cuadrados, que representa el 8.02% del total estatal y el 0.76% en relación con el país. Las localidades más importantes, además de la cabecera son: Miguel Alemán, San Pedro el Saucito, Bahía Kino, Kino Nuevo, La Victoria y la Manga.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 10

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Orografía

El territorio del municipio es plano, con inclinación hacia el este y termina en la orilla del Mar de Cortés. Cuenta con serranías aisladas con elevación no mayor de 300 metros, entre las que cabe mencionar la de Tepoca, Bacoachito, López, Tonuco, Seri Batamote, Goguz, Bronces, Santa Teresa, La Palma, Siete Cerros y la Campana entre las más importantes.

La orografía del municipio presenta las tres principales conformaciones: la primera corresponde a zonas accidentadas que abarcan aproximadamente el 10% de la superficie total del municipio y se localiza en la parte poniente del municipio.

La segunda corresponde a zonas semiplanas con una extensión aproximada de 20% del territorio municipal y se localiza en todo el municipio.

La tercera parte corresponde a zonas semiplanas que abarcan el 70% de la superficie municipal y se localiza en los valles y zonas costeras y están formadas por el distrito de riego número 51.

Hidrografía

Los recursos hidrológicos del municipio se componen básicamente por los ríos Sonora y San Miguel, que confluyen a pocos kilómetros al este de la cabecera municipal. El más importante es el Río Sonora el cual nace en el noreste del estado y es el único con caudal permanente. El Río San Miguel con una cuenca de 8,427 kilómetros, nace en los municipios de Horcasitas y las serranías de los municipios de Cucurpe y Rayón.

Clima

En el municipio de Hermosillo existen dos regiones climáticas predominantes: la primera que corresponde a la región costera la cual presenta un clima muy seco semicálido con inviernos frescos y temperaturas de cero grados en los meses de enero y febrero, hasta temperaturas de 48 grados centígrados en julio y agosto.

Hermosillo. Clima

Tipo o Subtipo	Símbolo	% de la Superficie Municipal
Seco Muy Cálido y Cálido	BS(h')	1.57
Seco Semicálido	BSh	1.32
Muy Seco Muy Cálido y Cálido	BW(h')	47.49
Muy Seco Semicálido	BWh	49.62

Fuente INEGI.

Precipitación Pluvial

El régimen de lluvias en la región costera se presenta en los meses de junio, julio, agosto y septiembre con una precipitación pluvial de 75 a 200 milímetros.

Las lluvias en el resto del municipio se presentan en verano con una precipitación pluvial de entre 300 a 400 milímetros.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 10

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Hermosillo. Precipitación total mensual (Milímetros)

Concepto	Período	Mes												Año
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Último año	2014	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	80.5	91.7	104.0	3.4	0.0	ND	279.6
Promedio	De 1986 a 2014	12.3	16.0	5.3	3.2	2.4	8.3	96.8	104.2	70.4	17.3	17.0	22.7	376.0
año más seco	2009	0.8	3.5	0.0	0.0	2.5	5.0	32.9	76.5	41.5	18.3	4.6	0.0	185.6
año más lluvioso	1990	25.8	0.0	0.0	0.0	1.3	37.6	127.5	220.6	95.2	3.7	19.9	46.8	578.4

Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Registro Mensual de Precipitación Pluvial en mm.

Principales Ecosistemas

Flora

Sobresale en casi toda la geografía del municipio la vegetación del tipo mezquital, entre los que se encuentran: el palo fierro, palo verde, huizache, brea. También se encuentran plantas halófilas en la parte costera y en las cercanías a Bahía de Kino existe vegetación de dunas.

Fauna

En cuanto a la fauna del municipio, predomina el sapo, sapo toro, tortuga del desierto, camaleón, víboras de coralillo, cascabel, sorda, chirrionera, venado cola blanca, borrego, berrendo, puma lince, conejo, zorra, armadillo entre las principales especies.

Características y Uso de Suelo

En el municipio se localizan los siguientes tipos de suelos; el litosol en la zona noroeste y al sur del municipio; el regosol que se localiza al norte y el yemosol que se encuentra principalmente en la parte norte del municipio.

Hermosillo. Usos de Suelo

TIPO/USO	Área	%
Riego	2,292.79	14.68
No aplicable	106.45	0.68
Bosque de encino	9.84	0.06
Cuerpo de agua	32.50	0.21
Zona Urbana	120.29	0.77
Matorral desértico micrófilo	6,393.56	40.92
Vegetación de desiertos arenosos	6,181.73	39.57
Pastizal inducido	473.90	3.03
Selva baja caducifolia	12.08	0.08
Total	15,623.13	100.00

Fuente: Atlas de Riesgos del Municipio de Hermosillo, 2014.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 10

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Áreas naturales protegidas

- **Área natural protegida Municipal:** Cerro Johnson.
- **Área natural protegida Estatal:** Presa Abelardo L. Rodríguez – Presa El Molinito.

Topografía

La topografía del Municipio de Hermosillo es variada, la cual comprende valles, lomeríos suaves y cerriles. Las alturas van desde el nivel del mar (msnm) hasta los 1,120 msnm. En el Municipio de Hermosillo se encuentra una altitud entre la menor con 10 msnm en Bahía de Kino y la población más alta con 250 msnm en San Pedro el Saucito.

La ciudad de Hermosillo se encuentra a una altitud promedio de 200 msnm, la mancha urbana se encuentra en un 90% aproximadamente en terrenos sensiblemente planos, de escasa pendiente, orientada principalmente hacia el lecho del río Sonora. La Isla Tiburón va desde los 0 msnm hasta los 810 msnm.

Los puntos más bajos que se presentan en la ciudad se encuentran en la zona suroeste, a partir del cauce del Río Sonora. El área en la cual se localiza la ciudad de Hermosillo presenta una disminución en su elevación que va de noroeste a suroeste.

Asimismo, el límite que forman los campos de la Universidad de Sonora, las colonias El Centenario, Las Villas, San Ángel, Valle Escondido y El Sahuaro, y hacia el suroeste de la ciudad se localizan las áreas más bajas de la ciudad. En la Tabla se muestran las elevaciones principales en el municipio de Hermosillo.

Hermosillo. Elevaciones Principales

Nombre	Altitud (Metros)
Cerro Johnson	1,060
Cerro El Carnero	1,040
Sierra Libre	1,020
Sierra Santa Teresa	910
Cerro El Tordillo	900
Cerro Las Trancas	880
Cerro El Picacho	840
Cerro La Tinaja	750

Fuente: INEGI.



INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 11	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

e) Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación.

El objetivo general de esta sección es la identificación y valoración que tendrán los impactos producidos por las actividades de construcción de la estación de carburación, el taller, el almacén, oficinas y la ampliación del andén de llenado sobre el medio ambiente.

A partir de esta sección se intenta predecir y evaluar las consecuencias que su operación tendrá sobre el entorno en el que se ubica.

La identificación y valoración de los impactos permite indicar las posibles medidas correctoras o minimizadoras de sus efectos, tomando en cuenta que resulta prácticamente imposible erradicar por completo un impacto negativo.

Es de hacerse notar que las especificaciones y normas bajo las que se construyen instalaciones como la presente aseguran, desde su inicio, la prevención y mitigación de impactos, sobre todo los más agudos, los que se refieren a la seguridad. En las herramientas de evaluación ya van incluidos los efectos benéficos de la mayor parte de las medidas de prevención y mitigación.

Identificación y evaluación ambiental

Se desarrollará en los siguientes apartados un modelo de evaluación basado en el método de las matrices causa - efecto, derivadas de la matriz de Leopold con resultados cualitativos, y del método de listas ponderadas con resultados cuantitativos. En los recuadros, dentro de los próximos párrafos, se listan los conceptos originales de la matriz de Leopold.

La metodología que se seguirá será la de indicar, en una caja, los factores ambientales o las acciones listadas por Leopold en su matriz.

Metodología

La metodología que se seguirá será indicar, aquellos factores ambientales listados por Leopold que resulten afectables por el proyecto; los conceptos que no resulten vulnerados se dejarán entre paréntesis. Es de hacerse notar que las acciones impactantes que se consideran y se discuten incluyen únicamente las etapas de construcción y la de operación. No se considera una fase de abandono del sitio por que no se tienen actividades extractivas agotadoras de recursos naturales del sitio ni se realizan actividades que impacten específicamente al medio suelo.

Se encuentra en un entorno urbano que ha modificado substancialmente al medio natural original. En buena medida, los impactos no tendrán incidencia sobre los valores ecológicos típicos, tales como flora, fauna, paisaje o recursos naturales. Los conceptos del medio ambiente potencialmente impactantes se describirán a continuación.

La metodología empleada se describe a continuación:

El primer paso consiste en la identificación de las actividades que generarían impactos en todas las fases del proyecto, así como la identificación de los componentes ambientales involucrados. Una vez identificados los impactos, se procedió a su valoración, a través de una matriz causa- efecto de Leopold. Primeramente, se inicia con la identificación de las acciones y factores ambientales involucrados, ubicando en la casilla correspondiente dos números separados por una diagonal.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 11	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Uno indica la "magnitud" de la alteración del factor ambiental correspondiente y el otro la "importancia del mismo".

La magnitud: que es un valor que varía entre 1 y 10 en el que 10 corresponde a la alteración máxima provocada en el factor ambiental considerado y, 1 la mínima. Este valor estará precedido por el signo positivo (+) si es un efecto benéfico, o el signo (-), si es decreciente.

La importancia del impacto que da el peso relativo del factor ambiental considerado tiene del proyecto la posibilidad que se presenten alteraciones. La importancia se considera también en una escala entre 1 y 10, indicando el 1 la importancia menor y 10 la mayor.

La matriz una vez llena puede ser manejada de diversas formas, ya sea estadísticamente o gráficamente, obteniendo indicadores que sirven para establecer cuantificaciones, promedios, etc. Y a través de ellos concluir si el proyecto produce un impacto positivo o negativo.

Valoración de los Impactos Ambientales Identificados

El sistema de valoración que se emplea incluye un sistema de ponderación cualitativa basándose en letras con el siguiente significado:

Valoración de la magnitud del impacto

Impactos negativos	-
Impactos positivos	+
Alteración alta	10, 9, 8
Alteración media	7, 6, 5, 4
Alteración baja	3, 2, 1

Valoración de la Importancia del impacto

Intensidad alta	10, 9, 8
Intensidad media	7, 6, 5, 4
Intensidad baja	3, 2, 1

Actividades que generan impactos ambientales

Antes de realizar la evaluación de impactos ambientales, identificamos las actividades en las fases de operación y mantenimiento de la Estación de servicio AUTO SERVICIO BACHOCO S.A. DE C.V. que generan impactos; éstas son:

Operación y Mantenimiento

- Descarga del producto
- Distribución de combustible por tuberías
- Limpieza de tanques - Mantenimiento de equipos
- Manejo de los desechos sólidos y líquidos
- Despacho de combustibles
- Limpieza de superficies e instalaciones

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 11	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Factores ambientales afectados

Aire	Confort sonoro
	Nivel de Partículas de Polvo
Suelo	Ocupación del suelo
	Contaminación del suelo
Flora	Vegetación Natural
Fauna	Movilidad de Especies
Paisaje	Calidad paisajista
Aspecto socioeconómico	Empleo
	Seguridad e integridad física
Infraestructura	Alteración de instalaciones y Entorno

Una vez que se ha identificado las actividades generadoras de impactos y los factores ambientales que se benefician o se perjudican con las acciones del proyecto, procederemos a la evaluación ambiental a través de la aplicación de la matriz de Leopold: **(Ver Anexo 7)**

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 11	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Plan de manejo ambiental

Se entiende por impacto ambiental el efecto que produce una determinada acción sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos. Las acciones humanas, son los principales motivos que han producido que un bien o recurso natural sufra cambios negativos.

El impacto ecológico generalmente es de carácter negativo, ya que puede suponer el desplazamiento de poblaciones o la destrucción de hábitats o de especies. En algunas ocasiones, sin embargo, se generan efectos positivos; por ejemplo las fuentes de trabajo y el desarrollo económico – social de varias comunidades.

En la actualidad las leyes exigen que todas las obras, proyectos y otros que provoquen cambios en el normal desenvolvimiento de los ecosistemas deban implementar dentro de sus actividades medidas que disminuyan los impactos. Por tal razón para el presente proyecto, se ha desarrollado un plan que va a favorecer al ambiente, a la sociedad y a los trabajadores; con medidas claras que mitigaran por un lado los impactos negativos, impulsarán los positivos, recuperaran áreas degradadas y protegerán la salud y seguridad de las personas.

El plan de manejo ambiental establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos detectados durante la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Expuesto.

Alcance del plan de manejo ambiental

El actual Plan de Manejo Ambiental involucra los siguientes programas o subplanes:

- Plan de Prevención y Mitigación de Impactos
- Plan de Manejo de Desechos Peligrosos y No Peligrosos
- Plan de Contingencias
- Plan de Rehabilitación de áreas afectadas
- Plan de Abandono

Se ha contemplado las acciones básicas que se aplicarían para el caso de un eventual cierre y abandono de la estación de servicio. Para ello se incluye el Plan de Abandono que detallará las acciones a emprender, pero no el costo de las mismas porque a la actualidad no se prevé esa posibilidad por parte del propietario de la Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 11

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Plan de prevención y mitigación de impactos

En base a las no conformidades detectadas y a lo evidenciado durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental se establecieron las acciones a seguir para prevenir y corregir los impactos negativos producto de las actividades de la estación de servicio.

Objetivo

Proponer medidas ambientales viables y factibles tendientes a evitar daños al medio ambiente y población aledaña al proyecto.

Medida de prevención y mitigación

Como medida prevención y mitigación que se considerando las siguientes normas para cada obra o actividad:

NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	TIPO DE MEDIDA	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLE
Manejo de productos químicos de limpieza	Control del uso y aplicación de químicos en las actividades de limpieza del área de despacho y descarga de combustible.	Preventiva y Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Utilizar desengrasantes de tipo biodegradables para las actividades de limpieza de pisos del área de despacho y descarga del combustible. ✦ La bodega de insumos debe estar ordenada de acuerdo al tipo de material y equipo almacenado. ✦ Los productos de limpieza deberán permanecer almacenados sobre pallets o perchas metálicas y con las etiquetas claramente visibles. 	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Al término de 30 días se ha adquirido desengrasantes biodegradables. ✦ Al cabo de 45 días se ha ordenado la bodega de insumos. ✦ Al cabo de 45 días se ha colocado todos los productos de limpieza sobre pallets o perchas metálicas con sus etiquetas claramente visibles. 	Propietario y Administrador
Manejo de combustibles	Prevenir posibles derrames de combustible que pueda afectar al ambiente y su área de influencia.	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Realizar anualmente una inspección técnica de los tanques de combustible para lo cual se contratará los servicios de una empresa Verificadora autorizada por la ARCH. ✦ Verificar anualmente el estado de mantenimiento de los tanques de combustibles. ✦ Mantener en las áreas de mayor riesgo de derrames de combustible (despacho y descarga), la cantidad necesaria de material absorbente 	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Número de inspecciones técnicas realizadas/ total inspecciones planificadas. ✦ Al término de 1 año de aplicación del presente PMA se habrán ejecutado una revisión del estado de mantenimiento de los tanques de combustible. ✦ Permanentemente se cuenta con material absorbente para el 	Administrador

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 11

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

			(arena, aserrín, salchichas, paños o rollos absorbentes).	control de derrames de combustible.	
Mantenimiento de equipos e instalaciones	Aumentar la vida útil de los equipos e instalaciones a través del mantenimiento preventivo y correctivo.	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de la E/S de acuerdo a su necesidad (surtidores, generador de emergencia, válvulas, tuberías de venteo, entre otros). ♣ Monitorear periódicamente el estado de mantenimiento del piso del área de despacho. 	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Periódicamente y conforme se requiera, se realizan los mantenimientos de equipos e instalaciones ♣ Periódicamente se verifica el estado de mantenimiento del piso del área de despacho y señalización. 	Administrador

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 11

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

			<p>desechos peligrosos con un letrero de identificación (Área de desechos peligrosos), y letreros de prohibición (no fumar, prohibido el acceso a personas no autorizadas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar los desechos peligrosos generados en la Estación de Servicio, a un gestor calificado por el Ministerio del ambiente, para su adecuada disposición final. • Llevar bitácoras mensuales del manejo de los desechos peligrosos, donde conste: tipo de desecho, cantidad, fecha de generación, fecha de entrega al gestor y disposición final. (Ver formato en Anexo 9) 		
Manejo de las aguas residuales tratadas en la trampa de grasas	Establecer las acciones preventivas para el funcionamiento de la trampa de grasas.	Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar limpiezas quincenales de la canaleta perimetral del área de despacho. • Ejecutar una limpieza mensual de la trampa de grasas. • En caso de presentarse un derrame, aplicar de manera inmediata el material absorbente (arena o paños absorbentes). 	<ul style="list-style-type: none"> • Quincenalmente se realiza la limpieza de la canaleta perimetral. • Número de limpiezas realizadas/número de limpiezas planificadas. • En caso de un derrame, se ha aplicado el material absorbente (arena o paños absorbentes). 	Administrador

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 11	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Plan de contingencias

Objetivo

- Mitigar y controlar situaciones de emergencia causadas por accidentes, derrames o incendios que pueden producirse durante las operativas de la estación de servicio.
- Determinar las responsabilidades y funciones del personal encargado de atender una emergencia para asegurar una respuesta rápida y efectiva ante eventos emergentes o situaciones inesperadas.

NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	TIPO DE MEDIDA	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLE
Manejo de situaciones de emergencia	Cumplir con las medidas de contingencia que permitan enfrentar cualquier situación de emergencia.	Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar inducciones al personal sobre la aplicación del Plan de Contingencias. • Realizar simulacros anuales en el que participen trabajadores y unidades de auxilio en los temas de derrames y control de incendios. • Disponer de un Plano en el que se exhiba las rutas de evacuación, el cual debe permanecer visible para el público y trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de inducciones/tiempo de implementación del PMA • Número de simulacros realizados/número de simulacros planificados. • Al término de 45 días se dispone de un Plano de Evacuación. 	Propietario y Administrador

INFORME PREVENTIVO**APARTADO 11****ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES****Plan de rehabilitación de áreas afectadas**

Este plan está enfocado a la recuperación de las condiciones originales de las áreas afectadas por las actividades de la estación de servicio.

Hasta la fecha de realización de la presente Estudio de Impacto Ambiental no se han presentado situaciones de emergencia o de contaminación.

Objetivo

Recuperar las áreas afectadas a su condición inicial en caso de afectación a los recursos naturales por las actividades de la estación de servicio.

NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	TIPO DE MEDIDA	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLE
Rehabilitación de áreas afectadas	Recuperar áreas contaminadas por actividades de la Estación de servicio.	Preventiva	<ul style="list-style-type: none">• Realizar una evaluación de los daños ambientales ocasionados para conocer el porcentaje de afectación.• Contratar los servicios de profesionales para definir las medidas de remediación de los factores ambientales y sociales ocasionados.• Adopción y aplicación de técnicas apropiadas que permitan una rehabilitación acorde a la demanda de la afectación y no improvisar procedimientos.	<ul style="list-style-type: none">• Haber presentado un programa de remediación y haber emprendido acciones de remediación de hábitats según fuere el caso.	Propietario

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 11

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Plan de abandono

Este plan contempla las actividades y acciones a emprender para el caso de producirse un cierre y abandono, no previsto, del proyecto.

Objetivo

Permitir que al cierre y abandono de la estación de servicio el área ocupada sea readeuada para otros usos y que no se produzcan afectaciones derivadas de las actividades ahí desarrolladas como consecuencia del tipo de instalaciones, desechos y productos que se han manipulado.

NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	TIPO DE MEDIDA	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLE
Desmontaje de equipos e instalaciones, demoliciones, desgasificación y remediación.	Recuperar las condiciones originales del terreno.	Preventiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Desmontar y desgasificar los tanques de almacenamiento, tuberías y equipos utilizados para el despacho de combustibles. • Presentar programa de remediación en caso de haberse presentado derrames o daños como consecuencia de incendios, accidentes u otros motivos. • Demoler las áreas construidas. • Desalojar el material extraído hacia lugares autorizados o permitidos. • Comercializar las estructuras metálicas como chatarra. • Cubrir con vegetación el área desocupada 	<ul style="list-style-type: none"> • Tanques, equipos y tuberías que han sido desmontados. • Evidencia de demoliciones de estructuras. • Áreas despejadas luego de desalojo. • Ausencia de gases con hidrocarburos • Cultivo de vegetación ornamental. 	Propietario

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 12

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

f) Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

El estado de Sonora comprende varias zonas hidrogeológicas, que varían desde el desierto al NW hasta las regiones montañosas en la porción oriental del Estado.

Los principales ríos, el Yaqui y el Sonora, presentan direcciones de flujo de N a S, modificando su curso en la porción central del Estado, hacia el Golfo de California al poniente. El río más caudaloso, el Yaqui, que con sus tributarios (Aros, Bavispe, Fronteras y Moctezuma) se ubica en la provincia hidrogeológica de la Sierra Madre Occidental, tiene una longitud de 680 km y la cuenca hidrológica donde se ubica, aporta el 82% del escurrimiento en Sonora. Otros ríos de menor caudal son los fronterizos: Colorado, Santa Cruz y San Pedro y los ríos Concepción, Sonora, Mátape y Mayo, que nacen en las provincias hidrogeológicas Cuencas Aluviales del Norte y Sierra Madre Occidental y vierten sus aguas hacia el Golfo de California, siendo la mayoría captadas por presas. Las presas con mayor capacidad de almacenamiento, que son hidroeléctricas y se usan para riego agrícola, son la Lázaro Cárdenas, Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón, que se localizan sobre el río Yaqui y se utilizan para riego agrícola y generar energía eléctrica.

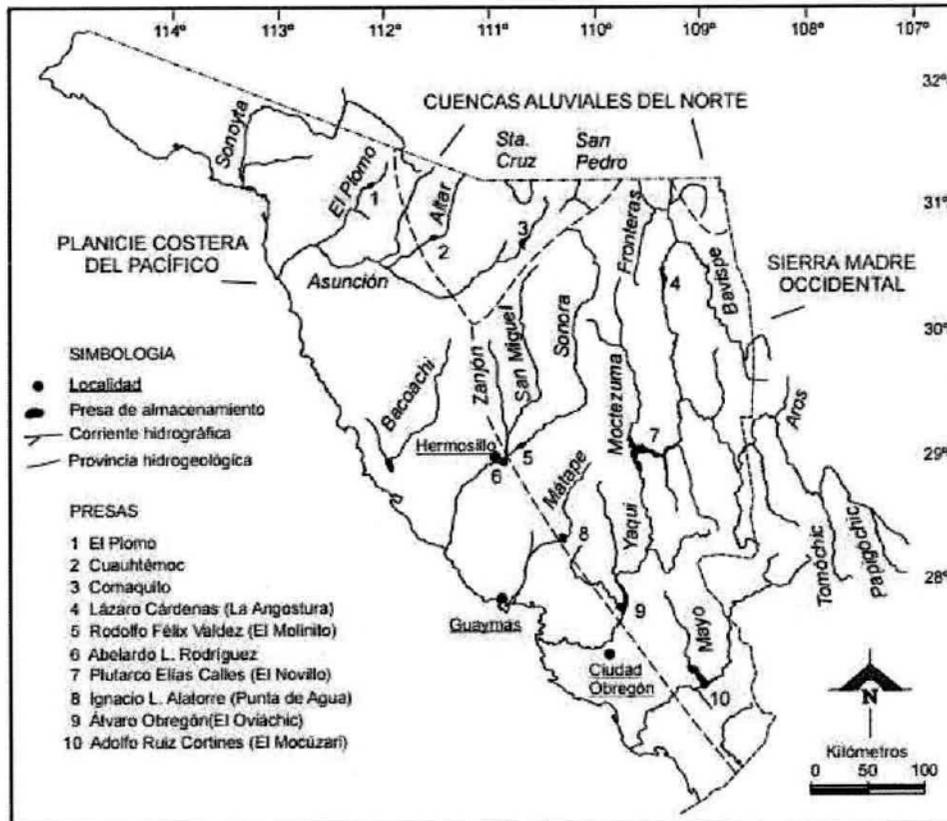


Figura 1. Ríos y provincias hidrogeológicas de Sonora.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 12

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

El clima refleja las condiciones atmosféricas promedio más representativas a lo largo del tiempo y se expresa generalmente en términos de lluvia y temperatura. En Sonora, el clima varía de muy seco (San Luis Río Colorado, Caborca) a seco (Hermosillo, Cd. Obregón) en la zona costera, de seco a semiseco en la región intermontana y fronteriza (Sahuaripa, Nogales) y de subhúmedo a templado en las partes altas montañosas (Yécora) (INEGI, 2000). La época más cálida en Sonora es del 15 de junio al 15 de julio y la más fría del 15 de diciembre al 15 de enero. En un análisis climatológico del Estado (1968-2002), se reporta que 1984 fue el año más lluvioso con 581.5 mm y 1998 el menos lluvioso, con 242.5 mm. Un factor favorable para las precipitaciones, son los ciclones tropicales que ingresan a Sonora provenientes del Pacífico oriental y que se presentan de agosto a octubre. La distribución histórica (1949-2004) señala 24 ciclones, que equivale a 1 ciclón cada 2.33 años. Las temperaturas en el Estado, en ocasiones son extremas, como la máxima registrada en Hermosillo de 48.5°C en julio de 1998, y la mínima de -3.0°C en enero de 1971 (Barrón-Félix, 2005). La observación, vigilancia y medición constante de las condiciones atmosféricas está a cargo del Servicio Meteorológico Nacional, que en Sonora cuenta con alrededor de 150 estaciones climatológicas, cinco observatorios, una radiosonda y un radar. Para el presente estudio, fueron seleccionadas 11 estaciones climatológicas por su distribución a lo largo del Estado, analizando los datos existentes de los años de 1980 a 2004.

La precipitación media anual en Sonora es de 336 mm (1980-2004), en un rango de 70 a 500 mm. Las lluvias más abundantes ocurren durante el verano, en los meses de julio a septiembre, en tanto que las menos copiosas, generalmente se presentan en mayo (Figura 2). En las estaciones analizadas, la distribución estacional de las lluvias fue de: EFM = 15%, AMJ = 5%, JAS = 58% y OND = 22%. En el periodo analizado, se reportó una precipitación máxima de 789.9 mm (2000) en la estación Bacanuchi, mientras que la mínima fue de 31.2 mm (2001) en la estación Agua Prieta.

El mapa de isoyetas muestra que los menores volúmenes precipitados ocurren en patrones paralelos a la planicie costera del Golfo de California y se van incrementando hacia la zona montañosa de la Sierra Madre Occidental, en la porción oriental del Estado. Considerando los datos de las estaciones, se obtuvo una temperatura promedio anual de 21°C en Sonora. Los extremos históricos (1980-2004) muestran que la temperatura máxima fue de 48.0°C registrada en las estaciones Caborca (junio, 1981) y Palo Verde (junio, 1980) y la mínima de -10.0°C, captada por el termómetro de la estación Nogales (diciembre, 1987). La temperatura es un factor que influye sobre la evaporación y la precipitación. La evaporación potencial en las estaciones analizadas, puede ser hasta seis veces mayor que la precipitación, calculándose el promedio anual en el Estado en 2,254 mm. El patrón de comportamiento de la evaporación, sin embargo, ocurre en sentido contrario al de la lluvia, evaporándose los mayores volúmenes en la planicie costera del Golfo de California y los menores hacia las partes topográficamente altas del Estado, en la Sierra Madre Occidental.

Fisiografía y Geomorfología

Fisiográficamente, el estado de Sonora incluye cuatro provincias denominadas como: Provincia de Sierras Sepultadas, Provincia Sierra Madre Occidental, Provincia Llanura Sonorense, Provincia de Sierras y Llanuras del Norte, y la Provincia de la Llanura Costera del Pacífico. El área de estudio se ubica dentro de la provincia de Sierras Sepultadas que se caracteriza por presentar sierras con orientación NW-SE, las cuales limitan valles rellenos por potentes espesores de conglomerados mal consolidados y material aluvial, producto de la tectónica distensiva del Terciario Medio que afectó al NW de México.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 12

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

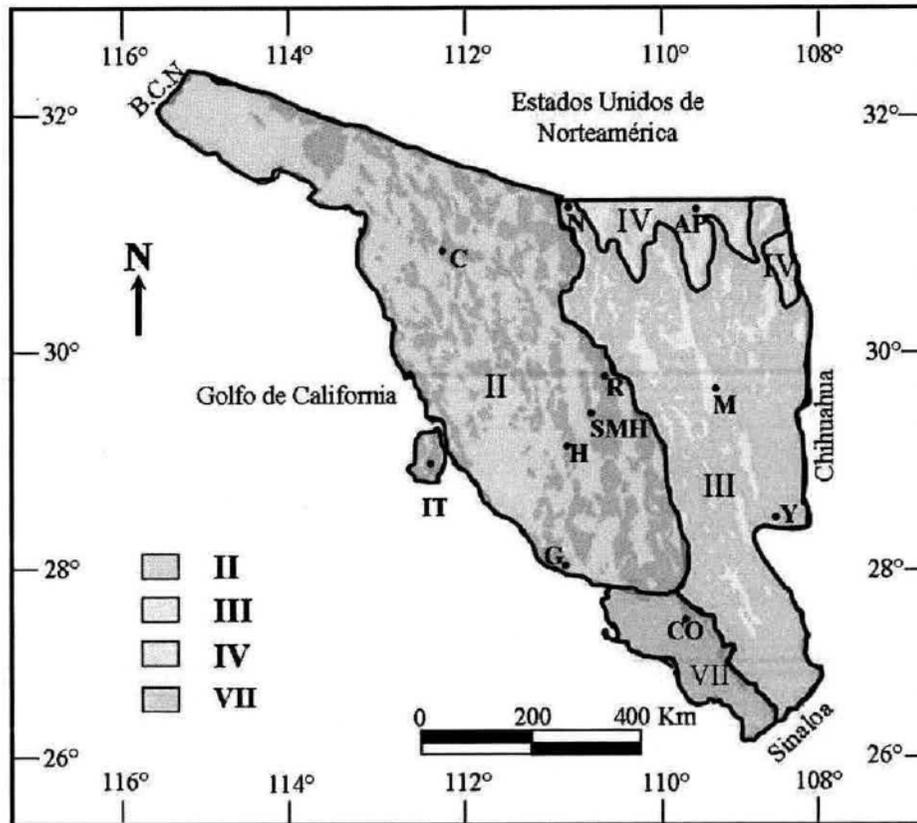


Figura 8.- Fisiografía del Estado de Sonora: II Sierras Sepultadas, III Sierra Madre Occidental, IV Sierras y Llanuras del Norte y VII Llanura Costera del Pacífico (INEGI 1991); C Caborca, N Nogales, AP Agua Prieta, M Moctezuma, R Rayón, SMH San Miguel de Horcasitas, H Hermosillo, G Guaymas, IT Isla Tiburón y CO Ciudad Obregón.

Los rasgos geomorfológicos más sobresalientes de la región de estudio se distribuyen de la siguiente manera: en el margen SE afloran rocas con morfologías cársticas con pendientes abruptas y lomeríos, representados por las unidades del basamento de edad Precámbrico y Cretácico inferior. En la porción centro occidental afloran derrames alargados con orientación NW-SE correspondientes a las unidades volcánicas del Oligoceno-Mioceno, morfologías en mesas representadas por derrames ignimbríticos y sedimentos pertenecientes a la Formación Báucarit.

En la región central el rasgo más sobresaliente es el Cerro Picacho el cual presenta la morfología más escarpada de la región, al Norte del mismo, se localizan morfologías abruptas menos escarpadas representadas por el Cerro Las Agujas y los Cerros La Nopalera-Los Columpios. Finalmente, en la parte norte prevalece una morfología con fuerte relieve compuesta por unidades volcánicas que contrastan con el bajo relieve de los abanicos aluviales que rellenan los valles de la región. El principal rasgo hidrológico en esta zona lo representa el Río San Miguel de Horcasitas que es abastecido por numerosos afluentes provenientes de los altos topográficos de esta región.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 12

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Geología regional (Trabajos previos)

Trabajos previos en la región de estudio, muestran que diversos autores han trabajado teniendo como su principal enfoque la geología de las rocas del basamento Precámbrico, Cretácico, y/o las zonas con importancia económica. Con el fin de enfatizar en estos temas se han realizado diversos trabajos de tesis que incluyen planos geológicos a escala 1:50 000, donde Castro-Rodríguez y Morfín- Velarde, (1988) realizan la geología de la Carta Rayón, Figueroa-Valenzuela y Grijalva-Haro, (1989) la geología de la hoja Opodepe, Valenzuela-Rentería, (2001) presenta la carta geológica Carbó y, Huitrón-López, (2004) esquematiza la geología de la hoja La Poza en el municipio de Opodepe. Por otra parte, el SGM (1999a,b,c) realizó los planos Geológico-Minero de los Municipios de Opodepe, Rayón y Ures.

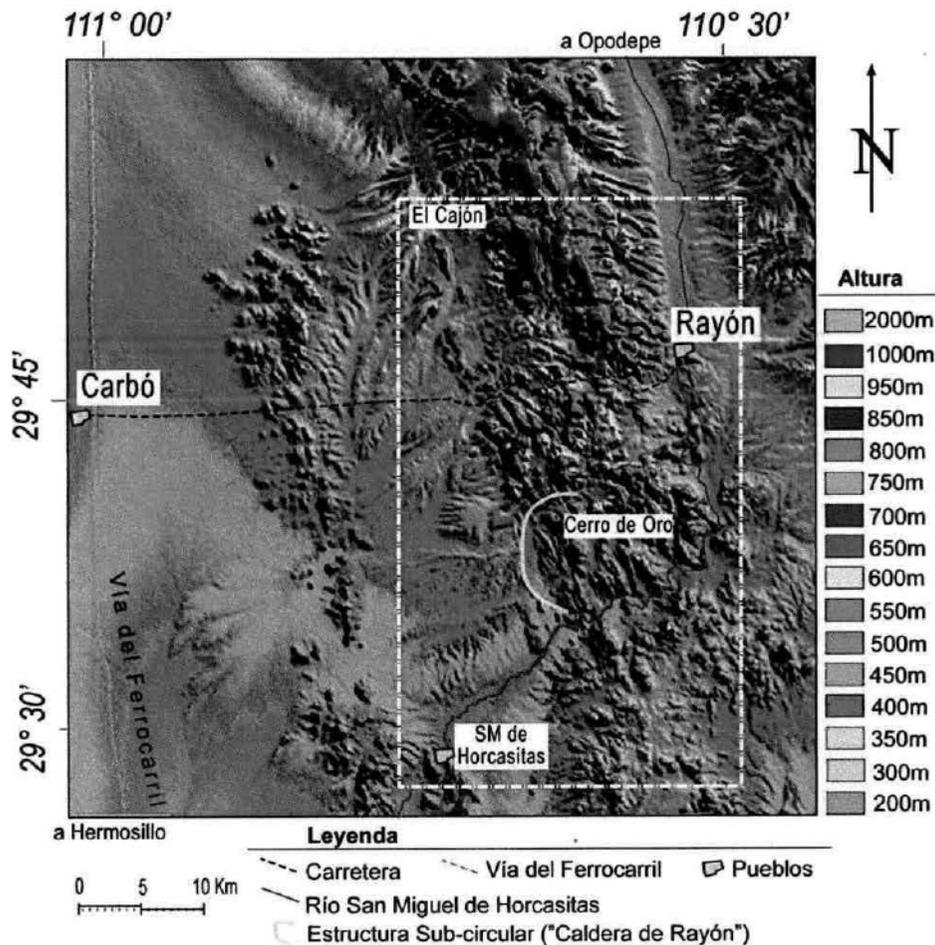


Figura 9.- Mapa del relieve mostrando los rasgos morfológicos y las altitudes de la región. La zona de estudio está indicada en el recuadro punteado color blanco.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 12	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

En los trabajos más relevantes enfocados a las rocas más antiguas que afloran en la zona de estudio, específicamente al sur de Cerro de Oro, se describen a secuencias sedimentarias del Precámbrico que han sido agrupadas como el Grupo La Palma por Castro-Rodríguez y Morfin-Velarde, (1988), y que más tarde Huitrón-López, (2004), las correlaciona con unidades presentes en la región de La Poza.

Posteriormente González-León (1989), en sus interpretaciones estratigráficas describe por primera vez a las rocas sedimentarias pertenecientes a la Formación Las Víboras, de probable edad Precámbrica-Cámbrica que es sobreyacida discordantemente por la Formación Cerro de Oro y que a su vez es sobreyacida por una secuencia sedimentaria compuesta por areniscas, calizas y lutitas del Cretácico, correlacionables con el Grupo Bisbee.

Las rocas intrusivas pertenecientes a la región se ubican principalmente en la zona Este, por lo general pertenecen al episodio Laramídico reportado entre 90 y 40 Ma (Damon et al., 1983). Asociadas al Cretácico superior e inicios del Terciario, se encuentran las rocas volcánicas del arco Laramídico definidas como Formación Tarahumara, tratándose de rocas principalmente andesíticas con un alto grado de alteración (McDowell et al., 2001).

Ahora bien, dentro de los estudios con enfoque económico Sitten-Ayala, (1987), realiza un estudio geológico detallado de los depósitos minerales para la identificación de zonas favorables para el depósito auro-argentífero en el área Cerro Colorado. García- Martínez, (2003), realiza la caracterización de la aureola de metamorfismo de contacto de un skarn, en Cerro de Oro, mencionando que la zona de Cerro de Oro, denominada también "Distrito Cerro de Oro" representa distintos prospectos mineros del SGM (1999b), mismos que han sido trabajados por distintas empresas mineras, entre ellas Grupo Peñoles.

Por otra parte también existen explotaciones de suelos, abanicos aluviales, sedimentos fluviales que muestran la presencia de fragmentos centimétricos de magnetita, mismos sedimentos que han arrojado buenas concentraciones de oro y que recientemente han sido trabajados por la empresa Global Mining Corporation con el proyecto Caldera Gold.

Dentro de los yacimientos minerales no-metálicos González-Sandoval (1987), realizó un estudio geológico a detalle de las rocas asociadas al depósito de zeolitas y perlitas El Cajón, esto al norte de la zona de estudio, mismo que es correlacionable con la zona Las Palomas, al SW del Distrito de Cerro de Oro SGM (1999b).

Finalmente cabe mencionar que dentro de los trabajos con rocas industriales se tienen pequeñas explotaciones, como lo es al Norte del Cerro La Nopalera donde se han extraído las lajas formadas por algunos derrames máficos del Mioceno inferior.

Las investigaciones más recientes en la región sur de la zona de estudio, corresponden al área de San Miguel de Horcasitas, donde se reporta la presencia de un volcanismo ácido hiperalcalino (Vidal-Solano, 2005b), así como la descripción general de las unidades de base, incluyendo una asociación de rocas sedimentarias relacionadas con la Formación Báucarit. Este volcanismo ácido hiperalcalino, anteriormente había sido asociado a una Riolita esferulítica y fluidal por Sitten-Ayala, (1987) y Valenzuela-Rentería, (2001), considerándolo como parte de las intercalaciones volcánicas de la Formación Báucarit.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

g) Condiciones adicionales

El sitio donde se intenta desarrollar el proyecto se encuentra totalmente impactado en cuanto a los recursos naturales ya que el crecimiento urbano de la población y a otras actividades productivas que demanda un suelo para su establecimiento ha incidido en el deterioro de los factores ambientales principalmente en la vegetación, suelo, fauna silvestre. Debido a que los factores ambientales del sitio ya fueron modificados con anterioridad desde la construcción de la carretera federal implicando la presencia de una vegetación herbácea y rastrera sujeta a transformación continua por la situación que guardan; la fauna silvestre es nula por la escasez de una vegetación en donde pueda desarrollarse la presencia humana es otro factor que han incidido en forma negativa hacia ese factor; ante tal escenario el contexto ambiental existente permite mantener un ambiente saludable y estable que permite un escenario confortable para la vida que se desarrolla en la Ciudad.

Las actividades programadas no son de alto riesgo que ubiquen a los recursos naturales o la salud humana en una situación de emergencia, al contrario el proyecto es amigable con el ambiente; por lo anterior se espera un escenario estable e equilibrado permitiendo que las condiciones ambientales de la zona continúen con sus funciones, por lo que, el proyecto se desarrollara bajo un esquema que garantice la conservación y protección de los recursos naturales. Durante el desarrollo del proyecto se generaran impactos adversos pocos significativos hacia elementos agua, vegetación, fauna silvestre y atmósfera, mientras que para el factor suelo se espera un impacto adverso significativo, directo, permanente; con la instrumentación de las medidas de prevención y mitigación que se propusieron para minimizar una acción desfavorable en cualquier etapa del proyecto hacia los factores permitir que las condiciones ambientales de la zona subsistan.

La superficie en que se sitúa el proyecto al igual que las adyacentes se encuentra impactada por actividades que se han mencionado, ocasionando la eliminación de la vegetación natural y ahuyentando a la fauna silvestre hacia otros áreas; por lo que no se encuentran especies de flora y fauna que estén incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, el desarrollo del proyecto, no generara impactos ambientales que pongan en peligro a los recursos naturales, por lo que, no se rebasara los límites que establecen las Normas Oficiales Mexicanas para la protección y conservación de los recursos naturales, apegándose a las disposiciones jurídicas en la protección del medio ambiente por lo que se ajusta a lo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y al programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos.

Otros impactos ambientales que producirán por el desarrollo de la estación de servicio, están representados por la emisión de los gases generados por los vehículos automotores, así como por el potencial vertimiento de sustancias contaminantes al suelo, subsuelo y manto freático, sin embargo como se describió en el apartado anterior, y con el propósito de estar dentro de los límites que indican las normas oficiales mexicanas, que se asegure que la emisión de partículas de humos, gases, ruido y polvos contaminantes a la atmósfera, se produzcan por debajo de los parámetros permisibles establecidos por dichas normas. Mientras que las aguas grises se les dará el manejo adecuado ya que serán almacenadas en una cisterna en donde será entregada a una empresa especializada que cuente con la autorización correspondiente para su tratamiento y disposición final; mientras que los envases de aceites, lubricantes, aditivos y estopas serán depositados en tambores y almacenados temporalmente, ambos residuos serán dispuestos a empresas autorizadas para el manejo o disposición final.

Por las circunstancias ambientales que presenta el terreno, no existe la presencia de especies bajo un estatus de protección por la NOM-059- SEMARNAT-2010 que establece la protección

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 13	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestre - categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio de lista de especies en riesgo.

No sea autorizado por la ASEA, la empresa no lo ejecutaría, el escenario ambiental del área será el que existe actualmente, sin uso y destinado a continuar como un área en donde los traucantes tiran su basura propiciando una contaminación visual y propagación de fauna perjudicial para la salud humana, y se frenaría un desarrollo que generaría empleos directos e indirectos, y no se prestaría el servicios en el suministro de combustible hacia la población de Ciudad y visitantes que llegan de negocios o en busca de trabajo. El proyecto ambientalmente es procedente en el sitio propuesto, ya que los impactos ambientales son adversos pocos significativos, con medidas de mitigación para su atenuación y permitir que los elementos naturales permanezcan en la zona.

Programa de Vigilancia Ambiental

Las medidas de mitigación propuestas y que estas estén dando los resultados esperados en la protección del medio ambiente; en caso, que no sea la correcta para mitigar el impacto, se pondrá la medidas correctiva para mitigar el impactos no previstos informado a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la nuevas medidas de mitigación. Las medidas de mitigación propuesta serán supervisadas y se informara a la autoridad correspondiente, además se le comunicara los trabajadores y operadores que sus unidades deberán tener un mantenimiento correctivo para evitar que la emisión de ruido, polvo y partículas rebasen lo que señalan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

I. Introducción

Este Plan de Contingencias, tiende a velar por el derecho que tienen tanto clientes como empleados de Estación de Servicio hacia la vida, la salud, la seguridad y el bienestar, a través de la cultura de Protección Civil, eso impone la necesidad de establecer la obligatoriedad de que se cuente con un Plan de Contingencias que responde a diferentes situaciones de emergencia.

La aparición inesperada de una situación de emergencia, puede poner en serio peligro la integridad física de clientes, empleados y bienes. Por ello, no debe dejarse a la improvisación la organización de los medios materiales y humanos necesarios para hacer frente a la emergencia.

II. Objetivo General

Un Plan de Contingencias, se utiliza para establecer las acciones y administrar los medios con los que se cuentan para mitigar cualquier eventualidad y sus efectos destructivos, acciones que orienten a la prevención y mitigación de riesgos, permitiendo así proteger la integridad, la vida, el entorno ambiental y laboral ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, esto mediante acciones.

III. ¿Qué es un Plan de Contingencia?

Es la adecuada planificación de procedimientos y organización humana, que permite que respondan de manera rápida y efectiva al personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil ante una situación de emergencia.

IV. Factores causantes de una situación de emergencia

- a. Origen Natural
 - Geológicos (sismos, terremotos, maremoto, deslaves)
 - Hidrometeorológicos (lluvias, inundaciones, tormenta, huracán)
- b. Origen Humano
 - Químico Tecnológicos (incendios, fugas, explosiones)
 - Socio Organizativos (terrorismo, sabotaje, disturbios civiles, asaltos)
 - Sanitario Ecológicos (contaminación ambiental, epidemias)

V. Situaciones de emergencia a considerarse en este Plan de Contingencias

- Incendio
- Fuga o derrame de productos peligrosos
- Explosión
- Inundación
- Sismo
- Asalto

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

VI. Nivel de Emergencia

La actuación de los empleados se hará teniendo en cuenta el nivel de gravedad de la emergencia y se clasifica en los siguientes niveles:

- a. **NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA:** situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal de Estación de Servicio.
- b. **NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL:** situación que requiere la actuación de los brigadistas multifuncionales (prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, evacuación, primeros auxilios) de Estación de Servicio.
- c. **NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL:** situación de grave peligro que requiere la actuación de los brigadistas multifuncionales, y del apoyo externo (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, Policía).

VII. Fases del Nivel de la Emergencia

Cualquier nivel de emergencia que se considere, requiere de actuaciones según sea la Fase de Emergencia, y que son:

- Fase de **ALARMA**
- Fase de **INTERVENCION**
- Fase de **EVACUACION**

a. FASE DE ALARMA

Esta fase es la que activa al Plan de Contingencia, mediante el establecimiento de la situación de emergencia conforme al Sistema de Alertamiento e identificación del nivel de emergencia que prevalece ante esta situación.

b. FASE DE INTERVENCIÓN

En esta fase se prevén las actuaciones que corresponde ejecutar, con los recursos humanos y materiales disponibles en Estación de Servicio, sobre las diferentes situaciones de emergencia que prevalecen, tal como: incendio, fuga o derrame de productos peligrosos, sismo, amenaza de bomba.

c. FASE DE EVACUACIÓN

Aquí se determinan el conjunto de instrucciones a seguir para el desalojo parcial o total de Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

VIII. Cuadro de procedimiento general

		NIVEL DE EMERGENCIA		
		NIVEL 1 CONATO DE EMERGENCIA	NIVEL 2 EMERGENCIA PARCIAL	NIVEL 3 EMERGENCIA GENERAL
FASE DEL PLAN DE CONTINGENCIA	FASE DE ALARMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil recibe aviso de la situación de emergencia. 2. Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil moviliza a los brigadistas multifuncionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunican al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, la situación de emergencia. 2. Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil moviliza a los brigadistas multifuncionales. 3. Se da el aviso al 066 Emergencias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil declara la situación de emergencia total. 2. Se activa la Fase de Evacuación, para el desalojo de Estación de Servicio. 3. Se da aviso al 066 Emergencias.
	FASE DE INTERVENCION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brigadistas multifuncionales evalúan la situación, e informan al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil e intervienen en el control de la emergencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interviene personal de brigadistas multifuncionales. 2. Todos los empleados se quedan alertas de la situación para recibir instrucciones en caso de evacuar Estación de Servicio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de la Unidad Interna de Protección permanece a la expectativa de la situación.
	FASE DE EVACUACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. No es necesario llevar a cabo, salvo que la situación pase a nivel 2 ó 3. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personal de la brigada multifuncional controla el desalojo en caso de realizar una evacuación parcial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personal de la brigada multifuncional controla el desalojo y evacuación conforme al plan.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO

INTRODUCCION

Los incendios, son quizás, las situaciones de emergencia de mayor incidencia. Su magnitud puede variar desde un simple conato de incendio, fácilmente controlable, hasta incendios de grandes proporciones que pueden causar pérdidas humanas y materiales. Este plan contempla que los integrantes de la brigada multifuncional sólo trataran de controlar fuegos incipientes que pueden ser extinguidos o controlados con extintores. Incendios mayores serán controlados por personal de Bomberos.

OBJETIVO

Movilizar inmediatamente al personal de la brigada multifuncional para que utilice los recursos disponibles, según sea el nivel de gravedad de la emergencia.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- Será conato de emergencia cuando se aprecie la presencia de humo pero en poco volumen.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- Será emergencia parcial cuando sea un conato de incendio y que utilizando recursos propios como extintores portátiles se pueda sofocar.

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando el incendio se haya salido de control y que ni utilizando los recursos propios podamos combatirlo.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede verse involucrado en una situación de conato de emergencia y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de conato de emergencia al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a la brigada multifuncional.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: "!!! Atención Empleados !!!, CÒDIGO ROJO, ... CODIGO ROJO"

FASE DE INTERVENCION

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Esperar informe de los brigadistas multifuncionales, sobre la situación. ¿Se controló el conato de incendio?
 - Si el informe es AFIRMATIVO, se dará por controlada la situación, se hace registro en bitácora y se emite el cese del alertamiento "!!! Atención Empleados !!!, cancelen CODIGO ROJO, ... cancelen CODIGO ROJO"
 - Si el informe es NEGATIVO, pasara a ser emergencia parcial (Fase de Evacuación). Y el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil dará aviso al 066 de Emergencias.

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Atender el llamado del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil para el control de la emergencia si procede.
- ✓ Dirigirse sin distraerse a la zona en afectación.
- ✓ Activar el botón de paro de emergencia más cercano.
- ✓ En el trayecto tomar los extintores portátiles más cercanos y llevarlos consigo al área en afectación.
- ✓ Interrumpir el suministro de energía eléctrica de lo que está en afectación.
- ✓ Seguir instrucciones para la utilización de los extintores portátiles.
- ✓ Informar al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, de las causas que han motivado el conato de emergencia y la evaluación de la situación.

FASE DE EVACUACION

No es necesario llevar a cabo, salvo que la situación pase a nivel 2 ó 3 de emergencia parcial o general.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

FASE DE ALARMA

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede verse involucrado en una situación de emergencia parcial y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en Estación de Servicio.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia parcial al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a la brigada multifuncional.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: "**!!! Atención Empleados !!!, CODIGO ROJO, ... CODIGO ROJO**"
- ✓ Dará aviso al 066 de Emergencias.

FASE DE INTERVENCION

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Esperar informe de los brigadistas multifuncionales, sobre la situación. ¿Se controló el conato de incendio?
 - Si el informe es AFIRMATIVO, se dará por controlada la situación, se hace registro en bitácora y se emite el cese del alertamiento "**!!! Atención Empleados !!!, cancelen CODIGO ROJO, ... cancelen CODIGO ROJO**"
 - Si el informe es NEGATIVO, pasara a ser emergencia general (Fase de Evacuación).
- ✓ Esperar el arribo de bomberos para dirigirlos al lugar en afectación.

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Atender el llamado del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil para el control de la emergencia si procede.
- ✓ Dirigirse sin distraerse a la zona en afectación.
- ✓ Activar el botón de paro de emergencia más cercano.
- ✓ En el trayecto tomar los extintores portátiles más cercanos y llevarlos consigo al área en afectación.
- ✓ Seguir instrucciones para la utilización de los extintores portátiles.
- ✓ Informar al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, de las causas que han motivado la emergencia parcial y la evaluación de la situación.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Se ordena la evacuación parcial de la zona afectada.
- ✓ Esperar informe de los brigadistas multifuncionales.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ Esperar instrucciones de bomberos.

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede verse involucrado en una situación de emergencia general y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en Estación de Servicio.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia general al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Dar aviso al 066 de Emergencias.
- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a la brigada multifuncional.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: "!!! Atención Empleados !!!, CODIGO ROJO, ... CODIGO ROJO, ... Apliquen CODIGO VERDE, ... CODIGO VERDE, ... A nuestros clientes por su seguridad se les pide desalojen Estación de Servicio"

FASE DE INTERVENCION

Se aplica la fase de evacuación.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatara las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Activar el botón de paro de emergencia más cercano.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No entretenerse a recoger objetos personales.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activada la fase de evacuación (evacuación general).

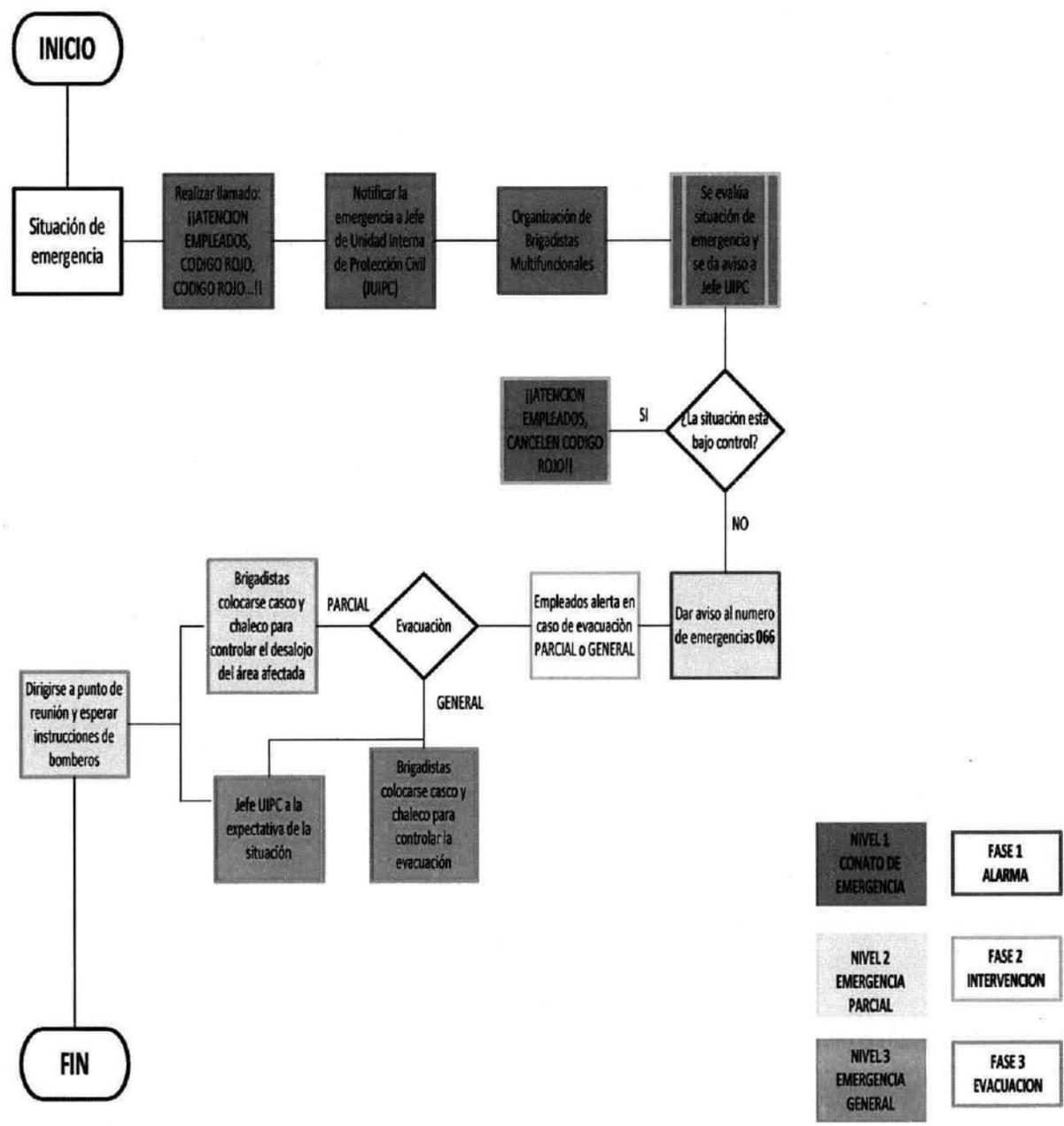
Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.
- ✓ Espera instrucciones del personal de ayuda externa (servicios de emergencia).

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Despejar la puerta principal de oficinas de Estación de Servicio e indicar a todo el personal la salida.
- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.
- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Tomar la carpeta del programa interno de protección civil, y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas, para posteriormente comenzar a pasar lista al personal.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.
- ✓ Una vez que todos evacuaron el inmueble, resguardar los accesos de Estación de Servicio.

PROCEDIMIENTO GENERAL (INCENDIO)



NIVEL 1 CONATO DE EMERGENCIA	FASE 1 ALARMA
NIVEL 2 EMERGENCIA PARCIAL	FASE 2 INTERVENCION
NIVEL 3 EMERGENCIA GENERAL	FASE 3 EVACUACION

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS PELIGROSOS

INTRODUCCION

Para el caso de que se detecte fuga o derrame de productos peligrosos como gasolina, diesel en Estación de Servicio se deben tomar medidas necesarias para evitar que tanto clientes como empleados tengan algún daño a su persona por la fuga o derrame de estos productos peligrosos.

OBJETIVO

Movilizar inmediatamente al personal de brigadistas multifuncionales para que desalojen a las personas del área de afectación y sea acordonada tomando acciones para la restauración de la situación.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- Será emergencia parcial cuando la fuga o derrame de productos peligrosos sea menor y que utilizando recursos propios podemos resolverlo.

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando la fuga o derrame de productos peligrosos sea inminente y de mayor magnitud, y sea necesario llamar al servicio de emergencia externo.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede percatarse de la fuga o derrame de productos peligrosos que es una situación de emergencia parcial y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en la Estación de Servicio.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia parcial al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a los brigadistas multifuncionales.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: "!!! Atención Empleados !!!, CODIGO NARANJA, ... CODIGO NARANJA".

FASE DE INTERVENCION

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Esperar informe de los brigadistas multifuncionales, sobre la situación.
 - Si el informe es de una fuga o derrame menor de gasolina o diesel, se dará aviso a mantenimiento o a quien corresponda para la solución.
 - Si el informe es de una fuga o derrame mayor de gasolina o diesel, pasara a ser emergencia general.

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Atender el llamado del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil para el control de la emergencia si procede.
- ✓ Dirigirse sin distraerse a la zona en afectación.
- ✓ Informar al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, de las causas que han motivado la emergencia parcial y la evaluación de la situación.
- ✓ Suspender el suministro de combustible el equipo que este originando el derrame.
- ✓ Eliminar todas las fuentes de ignición o que produzcan chispa que estén cerca del área de derrame.
- ✓ Lavar el área con abundante agua para recolectar el producto derramado en la trampa de combustibles.
- ✓ Resguardar no pasen al área en afectación, salvo personal autorizado.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Se ordena la evacuación parcial de la zona afectada.
- ✓ Esperar informe de los brigadistas multifuncionales.

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Mantener informado al Responsable del Inmueble.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede percatarse de la fuga o derrame de productos peligrosos que es una situación de emergencia general y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en Estación de Servicio.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia general al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Dar aviso al 066 de Emergencias.
- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a los brigadistas multifuncionales.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: “!!! Atención Empleados !!!, CODIGO NARANJA, ... CODIGO NARANJA”
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: “!!! Atención Empleados !!!, CODIGO NARANJA, ... CODIGO NARANJA, ... Apliquen CODIGO VERDE, ... CODIGO VERDE, ... A nuestros clientes por su seguridad se les pide desalojen Estación de Servicio”

FASE DE INTERVENCION

Se aplica la fase de evacuación.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatará las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No entretenerse a recoger objetos personales.
- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activado la fase de evacuación (evacuación general)

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ Espera instrucciones del personal de ayuda externa (servicios de emergencia).

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Despejar la puerta principal de oficinas de Estación de Servicio e indicar a todo el personal la salida.
- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.
- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Tomar la carpeta del programa interno de protección civil, y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas, para posteriormente comenzar a pasar lista al personal.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.
- ✓ Una vez que todos evacuaron el inmueble, resguardar los accesos de Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE EXPLOSION

INTRODUCCION

Fenómeno originado por la expansión violenta de gases, se produce a partir de una reacción química, o por ignición o calentamiento de algunos materiales, se manifiesta en forma de liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.

Las explosiones en la mayoría de las veces o son el resultado del encadenamiento de otras calamidades o bien el origen de otras, por ello no es extraño que los daños sean mayores, y como tal es importante establecer una coordinación para actuar ante una situación de emergencia de este tipo.

OBJETIVO

Que todo el personal de Estación de Servicio reaccione de manera correcta y oportuna para mitigar el impacto de una situación de emergencia por explosión.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- No aplica

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando se escuche o se sienta la onda por la liberación de energía.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

No aplica.

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

Instrucciones generales:

- ✓ Seguir las instrucciones de los brigadistas multifuncionales.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Dar aviso al 066 de Emergencias.
- ✓ Esperar el arribo de las autoridades.
- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a la brigada multifuncional.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: "!!! Atención Empleados !!!, CODIGO VERDE, ... CODIGO VERDE, ... A nuestros clientes por su seguridad se les pide desalojen Estación de Servicio"

FASE DE INTERVENCION

No aplica.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatara las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No entretenerse a recoger objetos personales.
- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activado la fase de evacuación (evacuación general)

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.
- ✓ Espera instrucciones del personal de ayuda externa (servicios de emergencia).

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Despejar la puerta principal de oficinas de Estación de Servicio e indicar a todo el personal la salida.
- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Tomar la carpeta del programa interno de protección civil, y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas, para posteriormente comenzar a pasar lista al personal.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Una vez que todos evacuaron el inmueble, resguardar los accesos de Estación de Servicio.

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE SISMO

INTRODUCCION

Un sismo o temblor es un movimiento vibratorio que se origina en el interior de la Tierra y se propaga por ella en todas direcciones en forma de ondas. Se produce por la liberación súbita de energía dentro de la Tierra por un reajuste de esta. Este reajuste se lleva a cabo mediante el movimiento relativo entre placas tectónicas. Las zonas en donde se lleva a cabo este tipo de movimiento se conocen como fallas geológicas (la falla de San Andrés es un ejemplo).

OBJETIVO

Que todo el personal lleve a cabo la evacuación de Estación de Servicio, coordinados por el personal de brigadistas multifuncionales.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- Será emergencia parcial cuando se detecte el movimiento vibratorio leve.

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando el movimiento vibratorio incremente su intensidad y se proceda a aplicar la evacuación general de Estación de Servicio.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede percatarse del movimiento vibratorio que es una situación de emergencia parcial y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en la Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia parcial al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a los brigadistas multifuncionales.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: “**!!! Atención Empleados !!!, CODIGO GRIS, ... CODIGO GRIS, ...esperen instrucciones**”

FASE DE INTERVENCION

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Esperar informe de los brigadistas multifuncionales, sobre la situación del sismo.
 - Si el informe es que el movimiento ha cesado, se dará por fuera de peligro de la situación, se hace registro en bitácora y se emite el cese del alertamiento “**!!! Atención Empleados !!!, cancelen CODIGO GRIS, ... cancelen CODIGO GRIS**”
 - Si el informe es que el movimiento está incrementando su intensidad, pasara a ser emergencia general.

FASE DE EVACUACION

No es necesario llevar a cabo, salvo que la situación pase a nivel 3 de Emergencia General.

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede percatarse del movimiento vibratorio de mayor intensidad y que es una situación de emergencia general y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en Estación de Servicio.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia general al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a los brigadistas multifuncionales.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: “**!!! Atención Empleados !!!, CODIGO GRIS, ... CODIGO GRIS, ... Apliquen CODIGO VERDE, ... CODIGO VERDE, ... A nuestros clientes por su seguridad se les pide desalojen Estación de Servicio**”

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

FASE DE INTERVENCION

Se aplica el plan de evacuación.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatara las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Durante la evacuación recuerde: **NO CORRO, NO GRITO, NO EMPUJO.**
- ✓ No permitir que el pánico se apodere de usted.
- ✓ Tranquilice a las personas que están a su alrededor.
- ✓ Alejarse de objetos que puedan caer o deslizarse.
- ✓ Evitar estar bajo objetos colgantes, cables, escaleras, etc.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No entretenerse a recoger objetos personales.
- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activada la fase de evacuación (evacuación general).

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.
- ✓ Espera instrucciones del personal de ayuda externa (servicios de emergencia).

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

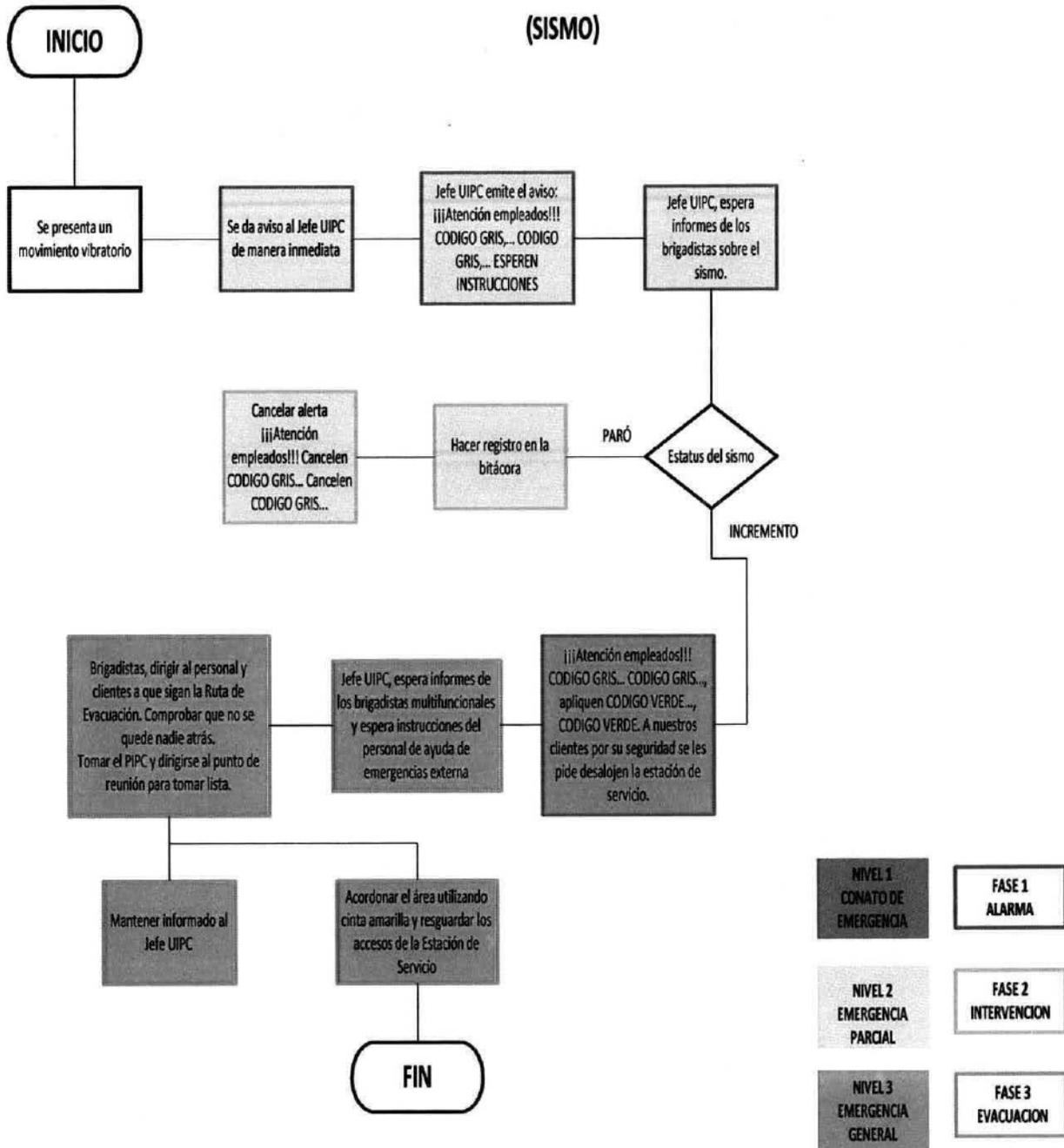
- ✓ Despejar la puerta principal de oficinas de Estación de Servicio e indicar a todo el personal la salida.
- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.
- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Indicar al personal que se está evacuando de **NO CORRER, NO GRITAR, NO EMPUJAR.**
- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Tomar la carpeta del programa interno de protección civil, y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas, para posteriormente comenzar a pasar lista al personal.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.
- ✓ Una vez que todos evacuaron el inmueble, resguardar los accesos de Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

PLAN DE CONTINGENCIAS

PROCEDIMIENTO GENERAL (SISMO)



INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INUNDACION

INTRODUCCION

Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos.

Las inundaciones han sido clasificadas por su origen en; Pluviales, son aquellas que se deben a la acumulación de la precipitación (lluvia, granizo y nieve principalmente), que se concentra en terrenos de topografía a plana o en zonas urbanas con insuficiencia o carencia de drenajes; Fluviales, se originan iniciando los escurrimientos superficiales son mayores a la capacidad de conducción de los cauces.

OBJETIVO

Que todo el personal de Estación de Servicio reaccione de manera correcta y oportuna para mitigar el impacto por la acumulación excesiva de agua.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- No aplica.

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando se esté introduciendo en el inmueble agua producto de la precipitación de manera rápida.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

No aplica.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente puede percatarse de que se esté introduciendo agua en el inmueble producto de la precipitación.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia general al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Emite por el altavoz la clave de alertamiento correspondiente para activar a los brigadistas multifuncionales.
- ✓ El aviso será como el siguiente ejemplo: "!!! Atención Empleados !!!, CODIGO AZUL, ... CODIGO AZUL, ... Apliquen CODIGO VERDE, ... CODIGO VERDE, ... A nuestros clientes por su seguridad se les pide desalojen Estación de Servicio"

FASE DE INTERVENCION

Se aplica la fase de evacuación.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatara las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Desconectar los servicios de luz, agua.
- ✓ Cerciorarse de que quede bien cerrada las oficinas administrativas.
- ✓ Retírese de casas, árboles y postes que pudieran ser derribados.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse una zona alta y segura.
- ✓ No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar una zona segura.
- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activada la fase de evacuación (evacuación general).

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.
- ✓ Espera instrucciones del personal de protección civil del municipio.

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

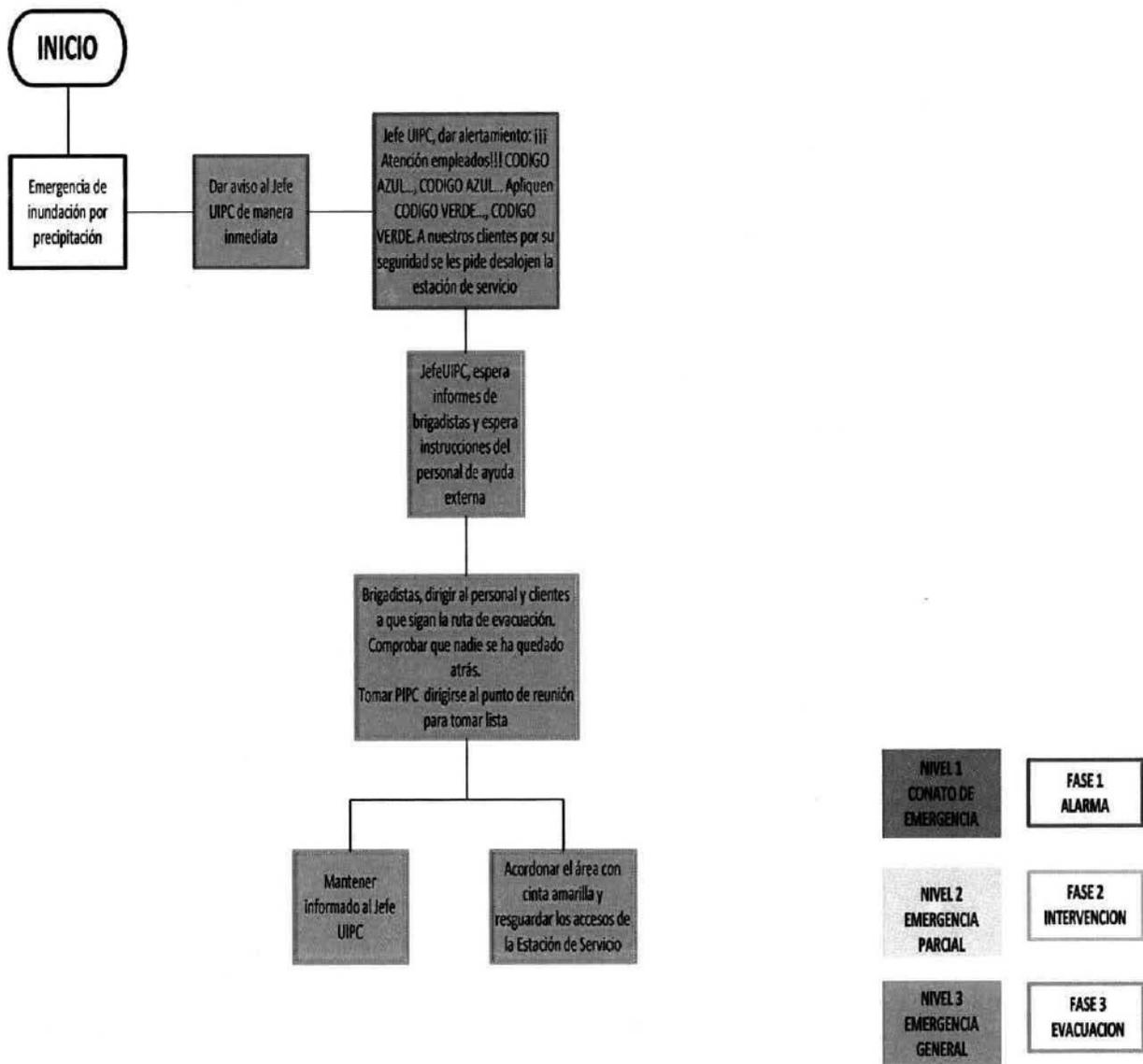
- ✓ Despejar la puerta principal de oficinas de Estación de Servicio e indicar a todo el personal la salida.
- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.
- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

PLAN DE CONTINGENCIAS

PROCEDIMIENTO GENERAL (INUNDACIÓN)



INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ASALTO

INTRODUCCION

Dada la ubicación de Estación de Servicio, el sector es considerado como lugar donde se presentan asaltos, que en ocasiones llegan a ser a mano armada. Es por ello que internamente se toman medidas preventivas que para el caso es hacer los depósitos oportunamente en la caja fuerte de valores, así como el establecimiento de acceso controlado a oficinas.

OBJETIVO

Que todo el personal reaccione de manera correcta siguiendo las instrucciones de los asaltantes, para evitar actos de violencia, con la finalidad de no poner en riesgo su integridad física y la de los demás.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- No aplica

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando se presente en Estación de Servicio un asalto que puede llegar a ser a mano armada.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

No aplica.

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ Cualquier empleado puede ser sujeto a ser asaltado.
- ✓ Seguir las instrucciones del asaltante sin poner resistencia.
- ✓ Memorizar las características del asaltante tal como: complexión física, señas particulares, vestimenta, edad, acento, color de piel y cabello, etc.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Dar aviso al 066 de Emergencias.
- ✓ Esperar el arribo de las autoridades.

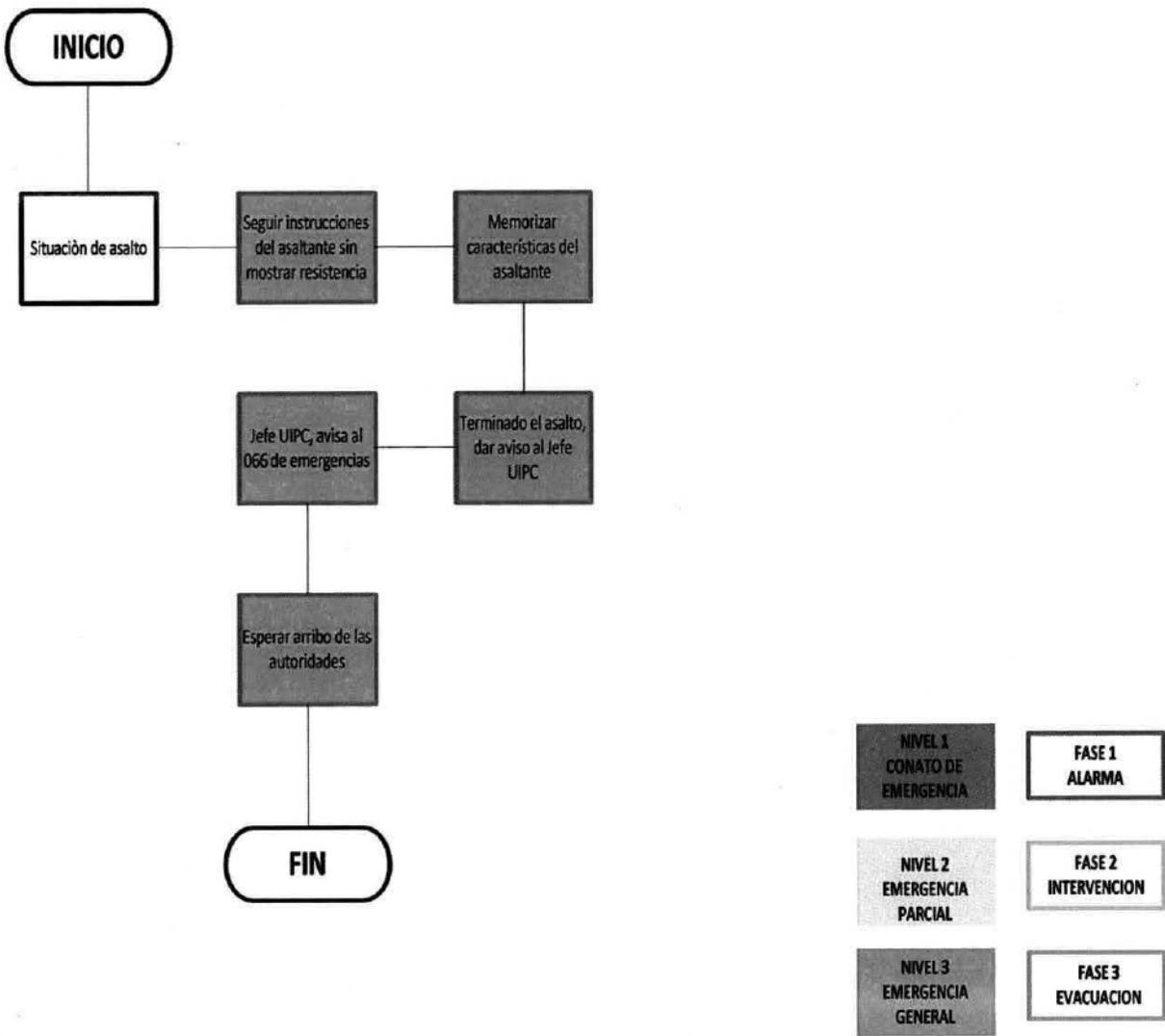
FASE DE INTERVENCION

No aplica.

FASE DE EVACUACION

No aplica.

PROCEDIMIENTO GENERAL (ASALTO)



INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTE EN LA CALLE MUY TRANSITADA

INTRODUCCION

Cotidianamente en esta arteria se realizan desplazamientos en medios automotores de diferentes tipos, y dado el incremento en los flujos vehiculares se ha incrementado el índice en accidentes viales donde se ven involucradas unidades móviles y los ocupantes de estos.

OBJETIVO

Movilizar inmediatamente al personal de brigadistas multifuncionales para que de ser necesario apoyen a personas que se encuentren en el área de afectación próxima a las inmediaciones del inmueble.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- No aplica.

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando el accidente en donde se involucre el vehículo terrestre y sea necesario llamar al servicio de emergencia externo.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

FASE DE ALARMA

No aplica.

FASE DE INTERVENCION

No aplica.

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

FASE DE EVACUACION

No aplica.

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede percatarse del accidente del vehículo terrestre y que es una situación de emergencia general y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en la Estación de Servicio.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia general al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Dar aviso al 066 de Emergencias.
- ✓ Da la instrucción para activar a los brigadistas multifuncionales a brindar apoyo.

FASE DE INTERVENCION

No aplica.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatará las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No entretenerse a recoger objetos personales.
- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activado la fase de evacuación (evacuación general)

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.
- ✓ Espera instrucciones del personal de ayuda externa (servicios de emergencia).

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.
- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Tomar la carpeta del programa interno de protección civil, y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas, para posteriormente comenzar a pasar lista al personal.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.
- ✓ Una vez que todos evacuaron el inmueble, resguardar los accesos de Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE CORTO CIRCUITO

(En tableros eléctricos)

INTRODUCCION

Corto circuito es el fallo en un aparato o línea eléctrica por el cual la corriente eléctrica pasa directamente del conductor activo o fase al neutro o tierra en sistemas monofásicos de corriente alterna, entre dos fases o igual al caso anterior para sistemas polifásicos, o entre polos opuestos en el caso de corriente continua.

El corto circuito se produce normalmente por los fallos en el aislante de los conductores, cuando estos quedan sumergidos en un medio conductor como el agua o por contacto accidental entre conductores aéreos por fuertes vientos o rotura de los apoyos.

OBJETIVO

Movilizar inmediatamente al personal de brigadistas multifuncionales para que reaccionen oportunamente en caso de presentar un corto circuito ya que puede desencadenar un conato de incendio.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- No aplica.

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando se produzca un corto circuito en los tableros del cuarto eléctrico.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

FASE DE ALARMA

No aplica.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

FASE DE INTERVENCION

No aplica.

FASE DE EVACUACION

No aplica.

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL**FASE DE ALARMA**

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier empleado puede percatarse del corto circuito en el cuarto eléctrico y que es una situación de emergencia general y está obligado a comunicarlo de inmediato.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia general al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Dar aviso al 066 de Emergencias.
- ✓ Da la instrucción para activar a los brigadistas multifuncionales a brindar apoyo.

FASE DE INTERVENCION

No aplica.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatará las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No entretenerse a recoger objetos personales.
- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activado la fase de evacuación (evacuación general)

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.
- ✓ Espera instrucciones del personal de ayuda externa (servicios de emergencia).

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Tratar de desconectar el interruptor para eliminar el corto circuito.
- ✓ Alejar a las personas del lugar donde se origino el corto circuito.
- ✓ Tomar el extintor más próximo y estar alerta en caso de que se propicie un conato de incendio y estar listo para usarlo en caso necesario.
- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.
- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Tomar la carpeta del programa interno de protección civil, y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas, para posteriormente comenzar a pasar lista al personal.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.
- ✓ Una vez que todos evacuaron el inmueble, resguardar los accesos de Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE OBJETOS QUE PUEDAN CAER O VOLCAR

**(Líquidos tóxicos, equipo de
computo)**

INTRODUCCION

Dentro de los enseres de Estación de Servicio que tienen la función de organizar los materiales o accesorios que se utilizan en el inmueble, en dado momento pueden ocasionar o representar peligros internos, es por ello importante que estos se encuentren en los lugares que corresponde debidamente organizados y ordenados, para disminuir el índice de accidentes que puedan representar.

OBJETIVO

Movilizar inmediatamente al personal de brigadistas multifuncionales para que de ser necesario brinden los primeros auxilios a las personas que se encuentren en el área de afectación dentro del inmueble. Para minimizar el efecto de estas caídas o volcamiento, se deben realizar recorridos de observación o inspección, para garantizar que los objetos se encuentren en lugares seguros y estos no caigan o volqueen fácilmente.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- No aplica.

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando se presente alguna caída o volcamiento de alguno de los objetos en la estacione y sea necesario la intervención de los brigadistas.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

FASE DE ALARMA

No aplica.

FASE DE INTERVENCION

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

No aplica.

FASE DE EVACUACION

No aplica.

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede percatarse del accidente originada por la caída o volcamiento de algún objeto en la Estación y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en la Estación de Servicio.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia general al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Da la instrucción para activar a los brigadistas multifuncionales a brindar apoyo.

FASE DE INTERVENCION

No aplica.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatara las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No entretenerse a recoger objetos personales.
- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activado la fase de evacuación (evacuación general)

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ Espera instrucciones del personal de ayuda externa (servicios de emergencia) en caso de que se requiera.

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.
- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Tomar la carpeta del programa interno de protección civil, y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas, para posteriormente comenzar a pasar lista al personal.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.
- ✓ Una vez que todos evacuaron el inmueble, resguardar los accesos de Estación de Servicio.

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE QUE SE DESLICEN OBJETOS

(Escritorio, sillas)

INTRODUCCION

Dentro de los enseres de Estación de Servicio que dan funcionalidad para diferentes actividades y que se utilizan como lo son: escritorios, mesas, sillas, etc. dado que pueden deslizarse y ocasionar accidentes al personal de empleados.

OBJETIVO

Movilizar inmediatamente al personal de brigadistas multifuncionales para que de ser necesario brinden los primeros auxilios a las personas que se encuentren en el área de afectación dentro del inmueble. Para minimizar el efecto del deslizamiento de estos objetos se verifica que estos se encuentren debidamente anclados o fijados, o que las partes que los sostienen (patas) se encuentren siempre en buenas condiciones.

IDENTIFICACION DEL NIVEL DE EMERGENCIA

Nivel 1 :: Conato de emergencia.- No aplica.

Nivel 2 :: Emergencia Parcial.- No aplica.

Nivel 3 :: Emergencia General.- Será emergencia general cuando se presente algún desplazamiento de objetos y sea necesario la intervención de los brigadistas.

NORMAS DE ACTUACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

NIVEL 1 :: CONATO DE EMERGENCIA

No aplica.

NIVEL 2 :: EMERGENCIA PARCIAL

FASE DE ALARMA

No aplica.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

FASE DE INTERVENCION

No aplica.

FASE DE EVACUACION

No aplica.

NIVEL 3 :: EMERGENCIA GENERAL

FASE DE ALARMA

Instrucciones generales:

- ✓ Cualquier cliente o visitante puede percatarse del accidente originado por el deslizamiento de unos de los objetos en la Estación y está obligado a comunicarlo de inmediato a cualquier empleado identificado en la Estación de Servicio.
- ✓ El empleado dará el aviso de la situación de emergencia general al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y lo realizara personalmente de manera inmediata.

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

- ✓ Da la instrucción para activar a los brigadistas multifuncionales a brindar apoyo.

FASE DE INTERVENCION

No aplica.

FASE DE EVACUACION

Instrucciones generales:

- ✓ Todo el personal de empleados de Estación de Servicio, acatara las instrucciones por personal de brigadistas.
- ✓ Evacuar Estación de Servicio y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas.
- ✓ No entretenerse a recoger objetos personales.
- ✓ No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarado la emergencia general y activado la fase de evacuación (evacuación general)

Instrucciones específicas para el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil:

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

- ✓ Espera informe de los brigadistas multifuncionales.
- ✓ Espera instrucciones del personal de ayuda externa (servicios de emergencia) en caso de que se requiera.

Instrucciones específicas para los brigadistas multifuncionales:

- ✓ Dirigir a todo el personal de empleados y clientes a que sigan la ruta de evacuación.
- ✓ Supervisar y vigilar en todo momento que la evacuación sea ordenada siguiendo la ruta que corresponda al área afectada, y en su caso, ordenara se modifique la ruta de evacuación.
- ✓ Comprobar que no se quede nadie en Estación de Servicio (durante la evacuación), revisar todas las áreas como: oficinas, sala de juntas, baños, mantenimiento, etc.
- ✓ Mantener informado al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- ✓ Evacuar a personal que no está participando en el acto en un radio de seguridad considerado.
- ✓ Tomar la carpeta del programa interno de protección civil, y dirigirse al punto de reunión localizado en el área de menor riesgo hacia oficinas, para posteriormente comenzar a pasar lista al personal.
- ✓ Indicar al personal que no está activo se retire por su seguridad.
- ✓ Acordonar el área utilizando la cinta amarilla.
- ✓ Una vez que todos evacuaron el inmueble, resguardar los accesos de Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 13	PLAN DE CONTINGENCIAS

BITACORA DE EVENTOS DE ALERTAMIENTO

FECHA	CODIGO	HORA		HECHOS (Breve descripción del suceso)
		INICIO	TERMINO	

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

ESTACIÓN DE SERVICIO VENTA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y/O DIESEL												
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD											OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N		
VALVULAS DE CORTE RÁPIDO (SHUT-OFF) EN DISPENSARIOS DE COMBUSTIBLE						X						
VALVULAS DE CORTE RÁPIDO EN MANGUERAS DE DISPENSARIOS DE COMBUSTIBLE						X						
SELLOS "EYS" EN DISPENSARIOS DE COMBUSTIBLE						X						
SELLOS "EYS" EN BOMBAS SUMERGIBLES DE COMBUSTIBLE						X						
SELLOS "EYS" EN TABLERO PRINCIPAL						X						
SELLOS "EYS" EN CAMBIO DE LIMITE DE AREAS CLASIFICADAS						X						
CAJAS DE CONEXIÓN A PRUEBAS DE EXPLOSIÓN EN BOMBAS						X						
CAJAS DE CONEXIÓN A PRUEBAS DE EXPLOSIÓN EN CUARTO DE MÁQUINAS						X						
CAJAS DE CONEXIÓN A PRUEBAS DE EXPLOSIÓN EN ÁREA DE DESPACHO						X						
TUBERÍA CONDUIT MET. PARED GRUESA CED .40 EN BOMBAS						X						
TUBERÍA CONDUIT MET. PARED GRUESA CED .40 EN CUARTO DE MÁQUINAS						X						
TUBERÍA CONDUIT MET. PARED GRUESA CED .40 EN ÁREA DE DESPACHO						X						
COPE FLEXIBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓN EN DISPENSARIOS						X						
COPE FLEXIBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓN EN BOMBAS SUMERGIBLES						X						
INTERRUPTOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA EN ÁREA DE DESPACHO						X						

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

ESTACIÓN DE SERVICIO VENTA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y/O DIESEL												
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD											OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N		
INTERRUPTOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA EN FACHADA DE OFICINA						X						
INTERRUPTOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA EN INTERIOR DE OFICINA						X						
INTERRUPTOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA EN ÁREA DE ALMACENAMIENTO						X						
SISTEMA DE PRESIÓN POSITIVA						X						
TIERRA FÍSICA						X						
BOMBAS SUMERGIBLES						X						
ESTRUCTURAS						X						
CUERPO DE DISPENSARIOS						X						
DESCARGA DE AUTO TANQUE						X						
GABINETE METALICO TABLERO						X						
EXTINTORES						X						
TANQUE(S)						X						
CONECTORES RÁPIDOS DE MANGUERAS DE DESCARGA						X						
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES EN DISPENSARIOS						X						
ALARMA DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES						X						
TUBERÍAS						X						
SISTEMA DE PRESIÓN A LA DESCARGA DE LA BOMBA						X						
POZOS DE OBSERVACIÓN Y MONITOREO						X						
SISTEMA DE MONITORES EN ESPACIO ANULAR						X						
SISTEMA DE MEDICIÓN						X						
CONTENEDORES EN BOMBA SUMERGIBLE Y ACCESORIOS						X						
CONTENEDORES EN DISPENSARIOS						X						
SENSORES						X						
DRENAJE ACEITOSO CON REGISTROS						X						
TRAMPA DE COMBUSTIBLES						X						
SUMINISTROS DE AGUA						X						
SUMINISTROS DE AIRE						X						
COMPRESOR(ES) DE AIRE						X						

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

ESTACIÓN DE SERVICIO VENTA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y/O DIESEL												
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD											OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N		
SISTEMA(S) HIDRONEUMÁTICO						X						
EXHIBIDORES						X						
DISPENSARIOS DE COMBUSTIBLE						X						
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						X						
ANUNCIOS LUMINOSOS						X						
INSTALACIONES Y EQUIPO ELECTRÓNICO						X						
ÁREAS DEL INMUEBLE (PINTURA, LIMPIEZA, ETC.)						X						

EXTINTORES												
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD											OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N		
INSPECCION FECHA DE RECARGA											X	
INSPECCION SELLO DE GARANTIA					X							
INSPECCION MANGUERA EN BUEN ESTADO					X							
INSPECCION BUEN ESTADO DE LA BOQUILLA DE DESCARGA					X							
INSPECCION VALVULA Y MANNIVELA EN BUEN ESTADO					X							

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

SISTEMA DE ILUMINACIÓN											
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD										OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N	
RECORRIDO DE INSPECCION VISUAL EN PISO.						X					
IDENTIFICACION FICICA DE LAS LUMINARIAS FUNDIDAS.						X					
COMPROBACION DE FUNCIONALIDAD DE LOS INTERRUPTORES TERMO MAGNETICOS.						X					
CAMBIO DE LAMPARAS FUNDIDAS.						X					
CAMBIO DE BALASTRA QUEMADA.						X					
CAMBIO DE BASES O SOCKET						X					
LIMPIEZA DE LAMPARAS Y ACRILICOS						X					
ENCENDIDO DE LUMINARIAS						X					
APAGADO DE LUMINARIAS						X					

BAÑOS											
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD										OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N	
REVISION DE MINGITORIO	X										
REVISION DE W.C.	X										
REVISION DE LAVABOS	X										
REVISION DE COLADERAS		X									
REVISION DE ESPEJO	X										
REVICION DE PAPELERAS	X										
REVISION DE AROMATIZANTE (o de control)		X									
REVISIONDE JABONERAS		X									
REVISION DE CESTOS DE BASURA	X										

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

ALBAÑILERIA											
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD										OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N	
MUROS						X					
FIRMES Y PISOS						X					
CISTERNAS						X					
TECHUMBRES, LOZAS Y AZOTEAS											
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD										OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N	
INSPECCION VISUAL A LOZAS Y AZOTEAS						X					
REVISION DE ESTADO DE IMPERMEABILIZACIONES						X					

ACABADOS											
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD										OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N	
PINTURA						X					
EXTERIOR											
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD										OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N	
REVISION DE PANCARTAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.						X					
REVISION DE PINTURA EN PAREDES						X					
REVISION DE CRISTALES	X										

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

TRANSFORMADOR												
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD											OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N		
PRESION							X					
TEMPERATURA LIQUIDO							X					
NIVEL LIQUIDO							X					
VOLTAJE							X					
AMPERAJE							X					

TABLERO ELECTRICO												
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD											OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N		
INSPECCION VISUAL DE COMPONENTES	X											
REVISION DE PROTECCIONES ELECTRICAS					X							
REVISION Y MEDICION DE ALIMENTACION ELECTRICA					X							
LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES					X							
LIMPIEZA GENERAL					X							

INFORME PREVENTIVO

APARTADO 13

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

COMPRESOR												
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD											OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N		
TUERNAS Y TORNILLOS ESTEN DEBIDAMENTE APRETADOS				X								
RECTIFICAR LA TENSION Y ALINEAMIENTO DE LAS BANDAS						X						
EMPACAR LOS BALEROS CON GRASA										X		
LIMPIEZA EN GENERAL			X									

INSTALACIÓN HIDROSANITARIA (Equipo hidroneumático)												
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD											OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A	N		
VERIFICAR NIVELES DE CISTERNA	X											
VERIFICAR ESTADO DE VÁLVULA DE FLOTADO.		X										
VERIFICAR LOS NIVELES DE CLORO.	X											
LIMPIEZA DE CISTERNAS.										X		
VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL HIDRONEUMÁTICO	X											
VERIFICACIÓN DE ALIMENTACIÓN EN CISTERNA	X											
DESASOLVE DE CARCAMO					X							
VERIFICACIÓN DE ELECTRO NIVELES				X								
PURGAS CONTROLADAS AL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO		X										
INSPECCIONAR Y CORREGIR PRESIONES DE OPERACIÓN DEL HIDRONEUMÁTICO				X								
DESASOLVE DE REGISTROS					X							
LIMPIEZA DEL FILTRO DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN.		X										

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 14	CONCLUSION

CONCLUSION GENERAL

Las condiciones ambientales del área y las adyacentes reflejan no sólo las influencias humanas, sino también los procesos de deterioro de los recursos naturales, estos cambios han incidido en la transformación de "HERMOSILLO" y de la propia Ciudad, los cambios ambientales que existen en el sitio del proyecto son principalmente en la vegetación, suelo, fauna silvestre, con la instalación de la Estación de Servíos se mantendrán las mismas condiciones de la zona, ya que los impactos ambientales identificados son adversos pocos significativos hacia la vegetación, agua, atmosfera y fauna silvestre, mientras para el suelo se espera un impacto adverso significativo, directo, permanente.

Con respecto al factor agua, con la planta de tratamiento se cumplirá con lo que señala la NOM-001- SEMARNAT-1996, el proyecto no producirá impactos negativos al ambiente y a los recursos naturales, que pongan en riesgo a las condiciones ambientales del sitio, del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, ni a la propia comunidad debido a que el área donde se proyecta la construcción de la Estación de Servicios se encuentra impactada años atrás por diversas actividades de desarrollo y de servicios y por el crecimiento urbano que ha tenido Ciudad de "HERMOSILLO". Los impactos sobre el medio social serán benéficos significativos por la creación de empleos temporales y permanentes en la contratación de la mano de obra para los servicios que ofrecerá el hotel durante su operación que beneficiaran a la población de Ciudad de "HERMOSILLO".

El cumplimiento de las herramientas de regulación ambiental permite asegurar que por la instalación y operación de la Estación de Servicio no se generará contaminación al suelo, subsuelo, manto freático o cuerpos de agua; ni afectación de individuos de especies de flora y fauna silvestre que estén incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, y sin embargo la población local así como los prestadores de servicio se verán impactados en forma positiva ante la derrama económica que efectuara la empresa durante la construcción y operación de la Estación de Servicio.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 15	GLOSARIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Biota: Conjunto de flora y fauna de una región.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Desarrollo Urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados;

Efecto Ecológico Adverso: Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.

Informe preventivo: Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza. **Impacto ambiental significativo o relevante:** Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte, infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros).

Ley: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

INFORME PREVENTIVO	
APARTADO 15	GLOSARIO

Manifestación de impacto ambiental (MIA): Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

Medio Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Parque industrial: Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales (pesada, mediana y ligera) y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental: El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas

Promovente: Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

	INFORME PREVENTIVO	
	APARTADO 15	GLOSARIO

Proyecto: Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Resolutivo (Resolución): Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca